

ANEXO A

INFORMACION

a)

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP) REQUERIMIENTO 165/2014

**Contrato de Servicios de Consultoría
TRABAJOS MENORES
MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL
(FINANCIADOS POR EL BIRF O LA AIF)**

CONTRATO No PATI- 01/2013

**“ESTRATEGIA DE EMPLEABILIDAD PARA POBLACION EN SITUACION
DE VULNERABILIDAD SOCIAL”**

ESTE CONTRATO (el “Contrato”) se celebra en este 3 de enero de 2013, entre la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República –STP (el “Contratante”), con domicilio social en Casa Presidencial, Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo No. 5500, San Salvador, El Salvador, Centroamérica y Manuel Alberto Enriquez Villacorta, en calidad de Representante Legal de AFAN Centroamérica S.A de C.V. (el “Consultor”), cuya oficina principal está ubicada en Calle El Mirador y Av. República Federal de Alemania No. 185, colonia Escalón, San Salvador.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. **Servicios**
 - (i) El Consultor prestará los servicios (los “Servicios”) que se especifican en el Anexo A, “Términos de referencia y alcance de los Servicios”, que forma parte integral de este Contrato.
 - (ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, “Personal del Consultor”.
 - (iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, “Obligación del Consultor de presentar informes”.

2. **Plazo** El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el 4 de enero de 2013 hasta el 4 de mayo 2013, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 32,534.96) valor que incluye Impuestos** por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAI) REQUERIMIENTO 155/2014

estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente¹:

1. Un pago inicial por un monto equivalente al 50% del monto total acordado, contra la presentación a satisfacción de STP del borrador de propuesta de Estrategia.
2. Un pago final por un monto equivalente al 50% del monto total acordado, contra la presentación del Informe Final de Estrategia, a satisfacción de STP.

Dichos pagos asciende a un total de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (32.100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 32.100.000.000), contra entrega factura correspondiente al pago que reclama.

C. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en Dólares, de acuerdo a la entrega de los productos establecidos en los Términos de referencia y a partir de la presentación por el Consultor de las facturas o recibos en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

4. Administración del Proyecto

A. Coordinador

El Contratante designa a la Ingeniera *Martha Evelyn González, Técnico Especialista de la Coordinación del SPSU* como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que

¹ Modificar el calendario a fin de indicar los elementos que se describen en el Anexo C.

haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

- 6. Inspecciones y Auditorias** El Consultor permitirá, y deberá realizar las gestiones necesarias para que sus Subconsultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables relacionados con el proceso de selección y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Consultor deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 1.9.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 3.8 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo con los procedimientos vigentes).
- 7. Confidencialidad** Durante la vigencia de este Contrato, dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- 8. Propiedad de los Materiales** Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación².
- 9. Prohibición al Consultor de Participar en Ciertas Actividades** El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
- 10. Seguros** El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.
- 11. Cesión** El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
- 12. Ley e Idioma por los que se Regirá el Contrato** El Contrato se regirá por las leyes de [insertar país], y el idioma del Contrato será el español.

² Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final del párrafo 8.

13. Solución de Controversias⁴

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

14. Rescisión

El Contratante podrá dar por terminado este Contrato si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) al (d) de esta subcláusula. En dicha circunstancia, el Contratante emitirá una notificación de rescisión por escrito al Consultor por lo menos con (10) días de anticipación a la fecha de terminación:

(a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;

(b) Si el Consultor llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra.

(c) Si el Contratante determina que el Consultor ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión u Obstructiva durante la competencia o la ejecución del contrato.

(d) Si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este contrato.

15. Documentos integrantes del Contrato y prevalencia

Es entendido y aceptado que este contrato de consultoría se antepone a toda comunicación previa, entendimiento o acuerdo, ya sean orales o escritos entre las partes.

Forman parte integrante de este contrato en su orden de prelación: El contrato y sus anexos del A al C, la programación de los trabajos a realizar y la comunicación de adjudicación del contrato.

16. Fraude y Corrupción

Si el Contratante determina que el Consultor y/o su personal, subcontratistas, Subconsultores, sus agentes (hayan sido declarados o no), proveedores de servicios o proveedores de insumos ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato.

Si se determina que algún empleado del Consultor ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u

⁴ En el caso de un Contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 13 podrá reemplazarse por la siguiente disposición: "Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento."

obstructivas durante la ejecución del contrato, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

16.1. Definiciones

El Banco define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

(i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona ;

(ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación ;

(iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

(iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona para influenciar impropriamente sus actuaciones.

(v) "práctica de obstrucción" significa:

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.14 de las Normas de Consultoría.

16.2. Medidas que deberán adoptarse

Se anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, y sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;

Se sancionará al Consultor, inclusive declarándolo inelegible, indefinidamente o por un período determinado, para adjudicarle un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que el Consultor ha participado directamente o a

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REQUERIMIENTO 155/2011

través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco;

16.3. Comisiones y Gratificaciones

Se exigirá al Consultor favorecido que revele cualquier comisión o gratificación que pueda haber pagado o pagaderas a agentes, representantes, o agentes comisionistas en relación con el proceso de selección o ejecución del contrato. La información manifestada deberá incluir por lo menos el nombre y dirección del agente, representante, o agente comisionista, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación.

POR EL CONTRATANTE



Patricia Iraheta de Ramírez
Patricia Iraheta de Ramírez
Secretaría Técnica
Presidencia de la República
Coordinadora Administrativa Financiera
Secretaría Técnica de la Presidencia

POR EL CONSULTOR

Manuel Alberto Enríquez Villacorta
Manuel Alberto Enríquez Villacorta
Representante Legal, AFAN Centroamérica,
S.A de C.V.

Lista de Anexos

- Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios.
- Anexo B: Personal del Consultor y tarifas.
- Anexo C: Obligación del Consultor de presentar informes.
- Anexo D: Importe de los Servicios.

COPA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP) REQUERIMIENTO 2011-0001

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios **ESTRATEGIA DE EMPLEABILIDAD** **PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL**

Introducción

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 contiene la visión, las apuestas, las prioridades, los objetivos y las metas del Gobierno, e incorpora los instrumentos y políticas estratégicas para lograrlos en el mediano y largo plazo. En este marco se planteó sentar las bases de un Sistema de Protección Social Universal (SPSU), que integre tanto las distintas políticas sociales, como estrategias específicas para los grupos poblacionales en mayores condiciones de vulnerabilidad, las cuales son claves para avanzar en la solución de los principales problemas sociales del país, especialmente en la reducción de la pobreza, la desigualdad en la distribución del ingreso, la desigualdad entre mujeres y hombres y la exclusión social.

Las bases del Sistema de Protección Social Universal se materializan en el Programa Comunidades Solidarias, siendo una de las estrategias específicas planteada como la puerta de entrada a un piso social básico para la población que enfrenta mayores niveles de pobreza y exclusión, bajo un enfoque gradual de universalización de ejercicio efectivo de derechos.

El Sistema de Protección Social Universal se complementa con las políticas sociales asumiendo la intersectorialidad y la coordinación entre las políticas de salud, educación, y vivienda, que tienen como finalidad mejorar las condiciones y la calidad de vida y el ejercicio ciudadano de la población a través de la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios sociales básicos, contribuyendo a alcanzar la universalidad de la política social. En este contexto se requiere la coordinación efectiva con políticas sectoriales aún si están en construcción como la Política Nacional de Empleabilidad orientando para que los esfuerzos se centren en la población vulnerable para crear sinergias y tener más efectividad. El gobierno de El Salvador a través del MTPS se ha planteado proporcionar servicios de intermediación laboral y capacitación, especialmente a los sectores vulnerables, mejorando y ampliando la red de servicios de intermediación y fortaleciendo la coordinación con los proveedores de formación profesional que complementarán los esfuerzos del Sistema de Protección Social Universal para cerrar las brechas de desigualdad, pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.

La presente consultoría se orienta a consolidar este doble propósito, coordinar acciones de protección social como las desarrolladas en Comunidades Solidarias Urbanas, con políticas sectoriales del gobierno, para proporcionar servicios de intermediación laboral y capacitación a la población en condición de pobreza y vulnerabilidad.

1. Antecedentes

Para la elaboración de la estrategia deberá tomarse en cuenta que dentro de las acciones prioritarias del MTPS se está desarrollando el mejoramiento de la cobertura de las bolsas de empleo en la intermediación laboral en los mercados locales y nacionales, especialmente para los municipios indicados por el mapa de pobreza urbana y otras acciones con el fin de integrar mejor la calidad de la información del mercado de trabajo y la integración de la formación profesional en el abordaje de la preparación para el mercado laboral.

Otro elemento clave para la estrategia que deberá tomarse en cuenta es que en el marco de Comunidades Solidarias se está desarrollando el eje 3 de generación de ingresos que integra el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso que tendrá una cobertura de 40,000 personas en tres años, prioritariamente mujeres, jefas de hogar y jóvenes que habitan en los AUP de pobreza extrema y alta (se diseñó inicialmente como una acción del Plan Anti Crisis). La población participante reúne las condiciones de vulnerabilidad y se deberá tomar en cuenta prioritariamente en las oportunidades surgidas a partir de la ampliación y fortalecimiento de la Red Nacional de Empleo (RNE) en los municipios. La estrategia propuesta deberá tomar en cuenta la oferta de servicios de instituciones especializadas en capacitación vocacional como INSAFORP, Instituto

de Modalidades Flexibles de MINED, fortalecimiento de tejido productivo microempresarial como CONAMYPE y encadenamientos productivos de MINEC, entre otras, así como instituciones que están en proceso de construcción de las experiencias de empleo intensivo en obra pública como el MOPTVDU. La definición de la estrategia estará acompañada por la institución asesora en política de Juventud, CONJUVE y de la mujer, ISDEMU, quienes se asegurarán de la pertinencia de las iniciativas planteadas con respecto a las políticas vigentes para jóvenes y mujeres.

Un componente de la estrategia deberá proporcionar recomendaciones para mejorar los servicios prestados por las Bolsas de Empleo locales, incluyendo capacitación mínima institucional al personal para aumentar su idoneidad y eficacia en la prestación de servicios con especialización para población vulnerable y establecer pautas para la coordinación con los municipios y las instituciones que formarán parte de la estrategia, por ejemplo, proporcionar información y servir de enlace para promover las condiciones y oportunidades de una cultura emprendedora a través del desarrollo de programas especializados de formación, asesoría y búsqueda de líneas de financiamiento a sus iniciativas empresariales. Se espera que estos esfuerzos sean parte del proceso de institucionalización de la visión gubernamental donde Bolsas de Empleo ofrezcan una variedad de servicios tanto de intermediación laboral como enlace con oferta de formación especializada, asesoramiento microempresarial y otros servicios.

2. Objetivo General

Diseñar una propuesta de Estrategia de Empleabilidad para Población en condición de pobreza y vulnerabilidad, articulada a la Estrategia Nacional de Empleo en el marco del Sistema de Protección Social Universal y del Plan Quinquenal de Gobierno.

3. Actividades Principales

La consultoría desarrollará, al menos, las siguientes actividades:

- Llevar a cabo actualización de Plan de Trabajo y la metodología de la consultoría
- Entrevistas previas con el Secretario Técnico de la Presidencia (STP), Ministro de Trabajo y Previsión Social (MTRPS) y Presidente del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), Director de CONJUVE o con sus enlaces técnicos delegados si no están disponibles en un lapso de tiempo prudencial.
- Diseño y organización de taller inicial
- Ejecución y sistematización del taller inicial
- Entrevistas en profundidad a actores claves (12 entrevistas al gobierno nacional, gobiernos locales, cooperación internacional, sociedad civil, academia)
- Revisión documental nacional y de experiencias exitosas de otros países
- Sistematización y elaboración de reporte
- Reunión de trabajo con Secretario Técnico y Ministro de Trabajo para socializar, validar mapeo y obtener nuevos insumos para el diseño de la estrategia.
- Redacción de borrador de estrategia
- Diseño y organización de taller de validación de borrador de la estrategia
- Taller de socialización y validación de borrador de la estrategia
- Redacción de versión final de la estrategia

El consultor deberá cubrir todos los costos necesarios para llevar a cabo la realización de los talleres programados (local, papelería y etc.), para lo cual deberá de contar con el visto bueno de la unidad coordinadora.

4. Características técnicas de la firma consultora:

- Que haya realizado al menos 3 estudios de carácter socioeconómico e institucional en calidad de consultoría

- Mostrar al menos 3 consultorías donde se evidencie que se ha llevado a cabo, análisis y evaluación de programas del sector público
- Con experiencia en al menos 3 procesos metodológicos de construcción participativa de estrategias, planes y/o proyectos de desarrollo
- Debe listar al menos 3 trabajos, entre los cuales se encuentren estudios relacionados a la definición de estrategias institucionales
- Los profesionales que participen deberán poseer grado académico profesional en ciencias económicas o sociales.

5. Mecanismos de coordinación

La consultoría será supervisada y coordinada por un equipo técnico conformado por la Jefe Martha Evelyn González técnica del Sistema de Protección Social Universal de Secretaría Técnica de la Presidencia, y un referente técnico designado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

La STP proporcionara solamente el espacio físico para llevar a cabo las reuniones de trabajo y la documentación necesaria para realizar la consultoría.

6. Producto

La consultoría deberá entregar como producto principal un documento de Estrategia consensado con las instituciones participantes de la estrategia aprobado por MTPS y STP, que integre:

- Elementos centrales de la estrategia definidos: objetivos, componentes, actores, entidad líder y ruta crítica para ejecución de la estrategia por un horizonte de 4 años.
- Mapeo de programas e iniciativas de empleabilidad (empleo por cuenta ajena y autoempleo) para población excluida identificada y caracterizada, incluyendo los que están en marcha o por iniciar ejecución y los actores involucrados (gobierno, sociedad civil, empresa privada, cooperación).

Los productos deberán ser entregados por la firma consultora en copia dura y medio magnético

7. Forma de pago

La Secretaría Técnica de la Presidencia realizará pagos por medio de suma alzada, lo que implica un porcentaje del monto total de la consultoría contra entrega de los productos, de la forma que se indica a continuación:

- Un pago inicial por un monto equivalente al 50% del monto total acordado, contra la presentación a satisfacción de STP del borrador de propuesta de Estrategia.
- Un pago final por un monto equivalente al 50% del monto total acordado, contra la presentación del Informe Final de Estrategia, a satisfacción de STP.

Es responsabilidad de la firma consultora el cumplimiento de las leyes fiscales de la República de El Salvador y deberá emitir facturas, a nombre de STP indicando el número del proyecto, por lo pagos efectuados en virtud del contrato

8. Duración de la consultoría

La formulación de propuesta de estrategia se realizará en cuatro (4) meses calendario.

A continuación se detallan las actividades mínimas a considerar en la propuesta, sin limitar al consultor en proponer mejoras de acuerdo a su experiencia, las cuales se detallan a continuación:

Cronograma de la consultoría

Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
Elaborar el Plan de Trabajo y la metodología de la consultoría	X															
Entrevistas previas con el Secretario Técnico de la Presidencia (STP), Ministro de Trabajo y Previsión Social (MTPS) y Presidente del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), Director de CONJUVE o con sus enlaces técnicos delegados.		X	X	X												
Diseño y organización de taller de trabajo																
Ejecución y sistematización del taller					X	X										
Entrevistas en profundidad a actores claves (12 entrevistas al gobierno nacional, gobiernos locales, cooperación internacional, sociedad civil, academia)		X	X	X	X	X	X									
Revisión documental nacional y de experiencias exitosas de		X	X	X	X	X	X	X	X							

COMUNICADO EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP) REQUERIMIENTO 165/2014

Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
otros países																
Sistematización y elaboración de reporte							x	x								
Reunión de trabajo con Secretario Técnico y Ministro de Trabajo para socializar, validar mapeo y obtener nuevos insumos para el diseño de la estrategia.										x						
Redacción de borrador de estrategia										x		x				
Diseño y organización de taller de validación de borrador de la estrategia												x				
Taller de socialización y validación de borrador de la estrategia													x			
Redacción de versión final de la estrategia														x	x	x

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP) REQUERIMIENTO 165/2014

ANEXO B

PERSONAL DEL CONSULTOR Y TARIFAS

NOMBRE	CARGO	Tarifa empleado
Manuel Alberto Enríquez Villacorta	Coordinador	Sede US\$ 6.938.00
		Campo US\$ 4.500.00
Carlos Miguel Sáenz Rojas	Especialista en planeación y metodologías participativas	Sede US\$ 5.550.00
		Campo US\$ 3.600.00
Maria Elena Moreno	Especialista en género y desarrollo económico local	Sede US\$ 2.550.00
		Campo US\$ 675.00
Edgar Lara	Especialista en Empleo	Sede US\$ 2.550.00
		Campo US\$ 675.00
SUB TOTAL		Sede US\$ 17.588.00
		Campo US\$ 9.450.00
TOTAL (sin impuestos)		US\$ 27.038.00

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAI) REQUERIMIENTO 165/2014

ANEXO C OBLIGACIÓN DEL CONSULTOR A PRESENTAR INFORMES

El Consultor presentará los siguientes informes:

PRODUCTOS	ENTREGA
<p>La consultoría deberá entregar como producto principal un documento de Estrategia consensado con las instituciones participantes de la estrategia, aprobado por MTPS y STP, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un Borrador de propuesta de Estrategia, con todos los requisitos determinados en los Términos de Referencia.2. Informe Final de Estrategia, a satisfacción de la STP.	<p>De acuerdo al cronograma de los TDR</p>

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP) REQUERIMIENTO 165/2014

ANEXO D
IMPORTE DE LOS SERVICIOS

Dólares EE.UU.

Honorarios	28,792.00
IVA (13%)	3,742.96
TOTAL CON IVA (SUMA GLOBAL)	32,534.96

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP) REQUERIMIENTO 165789

**PROYECTO PROTECCION DE INGRESOS Y EMPLEABILIDAD
BANCO MUNDIAL, PRESTAMO 7811-SV**

Consultoría Individual: "Estrategia de Empleabilidad para Población en Situación de Vulnerabilidad Social"

Contrato No. PATI 1/2013

Enmienda No. 1

Local /

Firma /

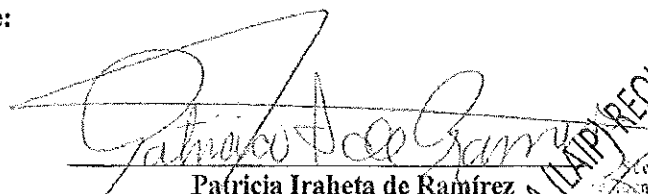
Nosotros por una parte, Patricia Iraheta de Ramírez, en calidad de Coordinadora Administrativa Financiera de la Presidencia de la Secretaría Técnica de la Presidencia, en adelante el Contratante y por otra parte Manuel Alberto Enríquez Villacorta en calidad de Representante Legal de la firma consultora AFAN Centroamérica, S.A de C.V, quien presta sus servicios a la Secretaría Técnica de la Presidencia, en adelante denominado el Consultor por el presente instrumento convenimos en enmendar el CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA N° PATI 01/2013, en lo relativo al numeral 2. Plazo, numeral 3. Pagos, literal B. Calendario de Pago y el Anexo C "Obligación del Consultor de presentar informes" de la siguiente manera:


1. De acuerdo a comunicación de la Coordinación Administrativa Financiera de fecha 3 de Mayo de 2013 y documentación de respaldo presentada, se modifica lo siguiente:
 - a) El numeral 2. Plazo: Se modifica en el sentido que se extiende de ciento veinte (120) días calendario a doscientos ocho (208) días calendario, cuya fecha de finalización sería a más tardar el día 31 de Julio de 2013.
 - b) Del numeral 3. literal B Calendario de Pagos, se modifican los tiempos de entrega de los productos correspondientes en el 1° y 2° pago, de la siguiente manera: Un pago inicial por un monto equivalente al 50% del monto total acordado, contra la presentación del borrador de la propuesta a satisfacción de STP y un pago final por un monto equivalente al 50% del monto total acordado, contra la presentación el Informe Final. En todo caso, la entrega del producto de la consultoría deberá realizarse a más tardar el 31 de Julio de 2013 y por consiguiente también se modifica el Anexo C "Obligación del Consultor de presentar Informes", en ese mismo sentido.
2. Todos los demás términos y condiciones expresados en el contrato en mención, quedan sin modificación.

3. Esta enmienda tendrá vigencia a partir de la fecha de no objeción de parte del Banco.

San Salvador, 20 de mayo de dos mil trece.


Por el Contratante:



Patricia Iraheta de Ramírez
Coordinadora Administrativa Financiera (TP)
Casa Presidencial, Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo,
No. 5500, San Salvador, El Salvador, Centroamérica


Secretaría Técnica
Ministerio de la República

LEIDO Y ACORDADO:

Por el Consultor:


Manuel Alberto Enríquez Villacorta
Representante Legal de la Firma Consultora.
Calle El Mirador y Av. República Federal de Alemania No. 185,
Colonia Escalón, San Salvador.


Afán
Man Consultoría

PROYECTO PROTECCION DE INGRESOS Y EMPLEABILIDAD
BANCO MUNDIAL, PRESTAMO 7811-SV, Componente 3.

CONSULTORÍA: "ESTRATEGIA DE EMPLEABILIDAD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD SOCIAL"

Contrato No. PATI 1/2013

Enmienda No. 2/

Local / Inter

Firma / Imp

Nosotros por una parte, Patricia Iraheta de Ramírez, en calidad de Coordinadora Administrativa Financiera de la Presidencia de la Secretaría Técnica de la Presidencia, en adelante el Contratante y por otra parte Manuel Alberto Enríquez Villacorta en calidad de Representante Legal de la firma consultora AFAN Centroamérica, S.A de C.V, quien presta sus servicios a la Secretaría Técnica de la Presidencia, en adelante denominado el Consultor por el presente instrumento convenimos en enmendar el CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA N° PATI 01/2013, en lo relativo al numeral 2. Plazo, numeral 3. Pagos, literal B. Calendario de Pago y el Anexo C "Obligación del Consultor de presentar informes" de la siguiente manera:

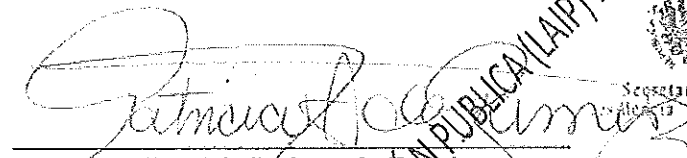
1. De acuerdo a comunicación de la Coordinación Sistema de Protección Social Universal de fecha 29 de julio de 2013 y documentación de respaldo presentada, se modifica lo siguiente:
 - a) **El numeral 2. Plazo:** Se modifica en el sentido que de doscientos ocho (208) días calendario, cuya fecha de finalización a más tardar el día 31 de julio de 2013 se extiende a doscientos sesenta y ocho días (268) días calendario sería a más tardar el 30 de septiembre de 2013.
 - b) **Del numeral 3, el literal B Calendario de Pagos,** se modifican los tiempos de entrega de los productos correspondientes en el 1° y 2° pago, de la siguiente manera: Un pago inicial por un monto equivalente al 50% del monto total acordado, contra la presentación del Borrador de la propuesta a satisfacción de STP y un pago final por un monto equivalente al 50% del monto total acordado, contra la presentación el Informe Final. En todo caso, la entrega del producto de la consultoría deberá realizarse a más tardar el 31 de julio de 2013 y por consiguiente también se modifica el Anexo C "Obligación del Consultor de presentar Informes", en ese mismo sentido.


2. Todos los demás términos y condiciones expresados en el contrato en mención, quedan sin modificación.

3. Esta enmienda tendrá vigencia a partir de la fecha de No Objeción de parte del Banco.

San Salvador, 31 de julio de dos mil trece.

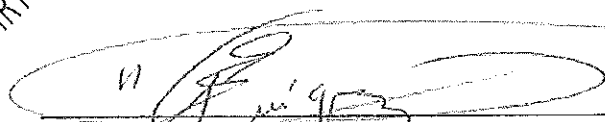
Por el Contratante:


Patricia Iraheta de Ramírez
Coordinador Administrativa Financiera-STP
Casa Presidencial, Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo,
No. 5500, San Salvador, El Salvador, Centroamérica


Secretaría Técnica
Presidencia de la República

LEIDO Y ACORDADO:

Por el Consultor:


Manuel Alberto Enriquez Villacorta
Representante Legal de la Firma Consultora.
Calle El Mirador y Av. República Federal de Alemania No. 185,
Colonia Escalón, San Salvador.

Afán
Alan Centroamérica, S.A.

PROYECTO PROTECCION DE INGRESOS Y EMPLEABILIDAD
BANCO MUNDIAL, PRESTAMO 7811-SV, Componente 3.

CONSULTORÍA: "ESTRATEGIA DE EMPLEABILIDAD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD SOCIAL"

Contrato No. PATI 1/2013

Enmienda No.

Local x / y

Firma x / y

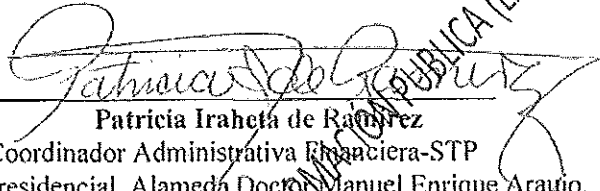
Nosotros por una parte, Patricia Iraheta de Ramírez, en calidad de Coordinadora Administrativa Financiera de la Presidencia de la Secretaría Técnica de la Presidencia, en adelante el Contratante y por otra parte Manuel Alberto Enríquez Villacorta en calidad de Representante Legal de la firma consultora AFAN Centroamérica, S.A de C.V, quien presta sus servicios a la Secretaría Técnica de la Presidencia, en adelante denominado el Consultor por el presente instrumento convenimos en enmendar el CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA N° PATI 01/2013, en lo relativo al numeral 2. Plazo, numeral 3. Pagos, literal B. Calendario de Pago y el Anexo C "Obligación del Consultor de presentar informes, de la siguiente manera:

1. De acuerdo a comunicación de la Coordinación Sistema de Protección Social Universal de fecha 29 de julio de 2013 y documentación de respaldo presentada, se modifica lo siguiente:
 - a) El numeral 2. Plazo: Se modifica en el sentido que de doscientos setenta y ocho (268) días calendario, cuya fecha de finalización a más tardar el día 30 de septiembre de 2013 se extiende a trescientos tres (303) días calendario que sería a más tardar el 4 de noviembre de 2013.
 - b) Del numeral 3, el literal B Calendario de Pagos, se modifican los tiempos de entrega de los productos correspondientes en el 1° y 2° pago, de la siguiente manera: Un pago inicial por un monto equivalente al 50% del monto total acordado, contra la presentación del borrador de la propuesta a satisfacción de STP y un pago final por un monto equivalente al 50% del monto total acordado, contra la presentación el Informe Final. En todo caso, la entrega del producto de la consultoría deberá realizarse a más tardar el 4 de noviembre de 2013 y por consiguiente también se modifica el Anexo C "Obligación del Consultor de presentar Informes", en ese mismo sentido.

2. Todos los demás términos y condiciones expresados en el contrato en mención, quedan sin modificación.
3. Esta enmienda tendrá vigencia a partir de la fecha de No Objeción de parte del Banco.

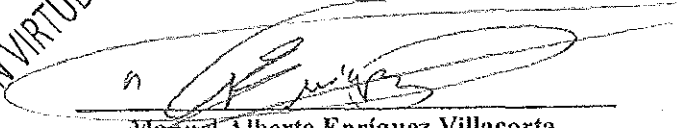
San Salvador, 15 de 10 de dos mil trece.

Por el Contratante:


Patricia Iraheta de Ramírez
Coordinador Administrativa Financiera-STP
Casa Presidencial, Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo,
No. 5500, San Salvador, El Salvador, Centroamérica

LEIDO Y ACORDADO:

Por el Consultor:


Manuel Alberto Enriquez Villacorta
Representante Legal de la Firma Consultora.
Calle El Mirador y Av. República Federal de Alemania No. 185,
Colonia Escalón, San Salvador.



COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP) COMPROBANTE 165/2014

Consultoría:

Estrategia de Empleabilidad para Población
en Situación de Vulnerabilidad
(PP-PATI-01/2012)

Préstamo No. 7811-SU

Borrador final de la Estrategia

Presentada a:

- Secretaría Técnica de la Presidencia



AFAN CENTROAMERICA S. A. DE C. V.

- Representante legal: Manuel Alberto Enríquez Villacorta
- Dirección: Calle al Mirador y Avenida República Federal de Alemania, No. 185, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
- Tel.: (503)2275-3592, (503) 7862-2894
- Correo-e: enriquezal@afanca.com
- Sitio web: www.afanconsultores.com
- NIT: 0614-280709-101-9
- NRC: 195305-5

SAN SALVADOR, 25 DE OCTUBRE DE 2013.

Contenido

I. Antecedentes	3
II. Situación actual e Iniciativas públicas en torno a la empleabilidad y el empleo	5
A. Situación Actual	5
B. Iniciativas en marcha.....	10
III. Enfoque conceptual	22
A. Empleabilidad.....	22
B. Grupos en situación de vulnerabilidad	24
IV. Ejes transversales	26
A. Igualdad entre mujeres y hombres.....	26
B. Territorialización	28
V. Principios	30
VI. Marco legal y de políticas públicas vinculadas con la empleabilidad y empleo	31
A. Marco Legal.....	31
B. Marco de Políticas Públicas.....	32
VII. Población y territorios prioritarios	35
VIII. Alcance	37
A. Objetivo General	37
B. Objetivos Específicos.....	37
C. Líneas de acción	39
C.1. Restumen.....	39
C.2. Descripción de las líneas de acción según objetivo específico	40
IX. Implementación de la Estrategia	50
A. Roles institucionales y espacios de coordinación	50
B. Espacios y mecanismos Institucionales de coordinación e implementación.....	52
C. Modelo operativo de la Estrategia.....	54
C.1. Conformación y puesta en marcha de las OLGEES	54
C.2. Funciones y operatividad de las OLGEE	55
C.3. Organización interna de las OLGEE	56
D. Monitoreo y evaluación	57
E. Hoja de ruta para la puesta en marcha de la Estrategia	59

I. Antecedentes

La presente *Estrategia Nacional de Empleabilidad para Población en Situación de Vulnerabilidad* (ENEPV) se inscribe en los lineamientos y compromisos asumidos por la gestión del Presidente Mauricio Funes en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 (PQD).

El PQD contiene la visión, apuestas, prioridades, objetivos y metas del Gobierno e incorpora los instrumentos y políticas estratégicas para lograrlos en el mediano plazo. En este marco, se plantea sentar las bases de un Sistema de Protección Social Universal (SPSU), que integre tanto las distintas políticas sociales, como estrategias específicas para los grupos poblacionales en mayores condiciones de vulnerabilidad, las cuales son claves para avanzar en la solución de los principales problemas del país, especialmente en la reducción de la pobreza, la desigualdad en la distribución del ingreso, la desigualdad entre mujeres y hombres y la exclusión social.

Las bases del SPSU se materializan en el Programa Comunidades Solidarias, que constituye la puerta de entrada a un piso social básico para la población que enfrenta mayores niveles de pobreza y exclusión, bajo un enfoque gradual de universalización de ejercicio efectivo de derechos.

El SPSU se complementa con diversas políticas sociales, asumiendo la intersectorialidad y la coordinación entre las políticas de salud, educación y vivienda que tienen como finalidad mejorar la calidad de vida y el ejercicio ciudadano de la población a través de la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios sociales básicos, contribuyendo a alcanzar la universalidad de la política social. En este contexto, se requiere la coordinación efectiva con políticas sectoriales para que los esfuerzos se centren en la población vulnerable para crear sinergias y tener más efectividad.

En el marco del SPSU, el Gobierno de El Salvador, a través del MTPS, se ha planteado proporcionar servicios de intermediación laboral y capacitación, especialmente a los sectores vulnerables, mejorando y ampliando la red de servicios de Intermediación y fortaleciendo la coordinación con los proveedores de formación profesional que complementarán los esfuerzos del SPSU para cerrar las brechas de desigualdad, pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.

Dentro de las acciones prioritarias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) se está desarrollando el mejoramiento de la cobertura de las bolsas de empleo en la intermediación laboral en los mercados locales y nacionales, especialmente para los municipios indicados por el mapa de pobreza urbana y otras acciones con el fin de integrar mejor calidad de la información del mercado de trabajo y la integración de la formación profesional en el abordaje de la preparación para el mercado laboral.

Una iniciativa que se está desarrollando en el marco de Comunidades Solidarias y se orienta a la generación de Ingresos es el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI) que tendrá una cobertura de 40,000 personas en tres años prioritariamente mujeres jefas de hogar y jóvenes que habitan en los asentamientos urbanos precarios (AUP) de pobreza extrema y alta y que se diseñó inicialmente como una acción del Plan Anti Crisis. La población participante reúne las condiciones de vulnerabilidad y se deberá tomar en cuenta prioritariamente en las oportunidades surgidas a partir de la ampliación y fortalecimiento de la Red Nacional de Empleo (RNE) en los municipios.

La presente Estrategia nace, pues, sobre la base de diferentes esfuerzos a los que se suman la oferta de servicios especializadas en capacitación vocacional del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), el Instituto de Modalidades Flexibles del Ministerio de Educación MINED, el fortalecimiento de tejido productivo microempresarial promovido por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) y encadenamientos productivos del Ministerio de Economía (MINEC), así como los esfuerzos de construcción de experiencias de empleo intensivo en obra pública como el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU).

En el marco de estos avances, recogiendo las lecciones aprendidas en los cuatro años de gestión y de cara a los grandes desafíos que enfrentan la empleabilidad y el empleo en el país, el gobierno tomó la decisión de diseñar y poner en marcha la presente Estrategia que permitirá al gobierno nacional en alianza con los gobiernos locales, el sector privado y la ciudadanía, dar el salto cualitativo que se requiere para que la empleabilidad de los sectores de población en situación de vulnerabilidad juegue se convierta en un factor que contribuya al fortalecimiento del desarrollo económico local y nacional y al impulso de un desarrollo más integral, equitativo e incluyente.

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAI) N.º 105/2014

II. Situación actual e iniciativas públicas en torno a la empleabilidad y el empleo

A. Situación Actual

El Salvador, desde la década de los años ochenta, implementó un proceso de ajuste y estabilización económica que implicó un conjunto de reformas económicas e institucionales orientadas a la redefinición del rol y responsabilidades del Estado y a la liberación de la economía con una marcada orientación hacia el comercio exterior, afectando con ello las condiciones del mercado laboral. En términos más específicos, se privatizó un conjunto de servicios y activos públicos, se impulsaron acciones para la reducción del gasto público, se eliminaron gradualmente las restricciones a las importaciones, se liberalizaron las tasas de interés y los precios de los bienes y servicios, se aplicaron impuestos para ampliar la base impositiva (IVA), se redujeron impuestos al capital, se redujeron o eliminaron los subsidios a la producción y al consumo, se establecieron garantías a la propiedad intelectual y se promovió la inversión extranjera, entre otras.

En materia laboral, las reformas impulsadas se plantearon como respuesta para superar la rigidez del mercado laboral que -desde esa perspectiva- limita el crecimiento del empleo y encarece la producción, por lo que las reformas apuntaban hacia la flexibilización del mercado de trabajo.

Como señala el Plan Quinquenal de Desarrollo: *"Uno de los aspectos más preocupantes del lento crecimiento experimentado por la economía salvadoreña en los últimos tres lustros radica en su débil capacidad de generación de empleo e ingresos para amplios sectores de la población, en un contexto de acelerada urbanización del país (el porcentaje de población urbana aumentó de 48% a 65% entre 1991 y 2008) y de una marcada terciarización de la economía (el aporte de los servicios representa el 63% del valor agregado bruto). A pesar de que las tasas de desempleo abierto han oscilado en años recientes en torno al 7%, las tasas de subempleo urbano sobrepasan el 35%. Esto indica que alrededor del 40% de la población económicamente activa en las áreas urbanas se encuentra desempleada o subempleada. En las zonas rurales una de cada dos personas económicamente activas está desempleada o subempleada.*

(...)

La precariedad de la situación del empleo, combinada con un estancamiento de los ingresos de amplios sectores de la población, ha devenido en un obstáculo importante para mejorar las condiciones sociales del país. Si bien las tasas de inflación doméstica registradas en años recientes han sido relativamente más bajas que las de los otros países de la región, el efecto acumulado de la inflación y el desfase en el ajuste de los salarios nominales se han expresado en el deterioro apreciable del poder adquisitivo de amplios segmentos poblacionales, lo que ha impedido prosperar con rapidez en la recuperación del tejido social".

La herencia de ese estilo de crecimiento y los efectos de la crisis internacional, han tenido como efecto que los resultados de las políticas públicas impulsadas en los últimos años demoren en sus impactos.

Como se puede observar la Tabla No. 1, en el año 2011 el 42.2% de la Población en Edad de Trabajar (PET) se encontraba en situación de pobreza. Adicionalmente, entre 2009 y 2011 se redujo el porcentaje de la PET que no reporta algún tipo de ingreso. Al analizar este dato desagregado por sexo, el porcentaje de mujeres que no tienen ingresos (47.5%) es mayor que el de los hombres (31.1%).

Tabla No. 1
Indicadores del Mercado de Trabajo
(Porcentajes)

Indicadores	2009	2011
PET en situación de pobreza	38.1	42.2
PET que no reporta algún tipo de ingresos	40.2	39.9
Tasa de empleo	58.2	58.1
Tasa de desempleo*	41.8	41.9
Tasa de subempleo*	34.5	36.3
Tasa de empleo informal	50.4	49.3
Tasa de trabajo Infantil	15.4	15.0
Población ocupada cubierta por algún tipo de seguro	32.3	32.6
Brecha salarial	18.6	16.3
Densidad de cotización	28.5	28.0
Tasa de sindicalización	15.2	16.2
Población ocupada en el sector privado que ha firmado contrato**	N/D	34.1

* Área urbana

** Población ocupada el sector privado, se excluye servicios domésticos y familiares no remunerados y trabajadores en el sector agrícola por ser regímenes especiales, al igual que los ocupados en el sector público.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del MTPS, SIP y la EHPM

En relación a la tasa de ocupación o empleo, para el año 2011, a nivel general, el 58.1% de la población en edad de trabajar estaba ocupada. Al desglosarla por sexo, la tasa de empleo para las mujeres es de 45% y la de los hombres era de 74.6%.

Si bien la tasa de desempleo es relativamente baja, el mayor problema en el país reside en el subempleo, ya que el 36.3% de la población ocupada del área urbana trabaja involuntariamente menos de 40 horas a la semana, o trabaja 40 horas o más pero con ingresos menores al salario mínimo establecido. A esto hay que agregar que cerca de la mitad de la fuerza de trabajo ocupada en el área urbana, está ubicada dentro del sector informal, en el cual las mujeres tienen una mayor presencia.

Por otra parte, la cobertura de la seguridad y protección social de los trabajadores, constituyen importantes desafíos en materia de política laboral del país. Actualmente solo el 32.6% de la población ocupada está cubierta por algún tipo de seguro público o privado y 28% de las personas afiliadas a las administradoras de fondos de pensiones son cotizantes activos.

Es importante destacar que entre 2009 y 2011, la brecha de salarios entre hombres y mujeres ha presentado una reducción importante. En 2009 los hombres ganaban 18.6% más que las mujeres y para 2011 la brecha se redujo a 16.3%.

De acuerdo al “Diagnóstico Situacional del Empleo Juvenil en El Salvador 2010”, los jóvenes presentan una tasa de desempleo más alta (13.3%) en relación a la tasa de desempleo total que es del 7%. A esto hay que agregar que la incidencia del subempleo afecta mucho más a los jóvenes (la tasa urbana de subempleo de los jóvenes es del 36.7%) y en ese sentido, la juventud y las mujeres comparten condiciones laborales similares.

Adicionalmente, como señala el PNUD, en El Salvador, “*persisten las fallas en el sistema educativo para formar capacidades en la población: alrededor del 69% de la población trabajadora no había concluido la educación media (DIGESTYC 2011). La falta de vinculación entre la educación y el trabajo está generando nuevas formas de subutilización: subutilización por competencias. En 2011, 10% de los trabajadores estaban en esta situación (contra un 3.3% en 1991)*”¹.

En este marco y dadas las imperfecciones del mercado, es urgente mejorar las condiciones de empleabilidad y empleo, lo que pasa por reconocer los derechos laborales nacionales e internacionales, así como por crear marcos institucionales, políticas públicas, instrumentos legales y medidas activas que disminuyan el desempleo, estimulen la creación de empleo decente, fortalezcan la organización laboral, promuevan relaciones laborales justas, erradiquen el trabajo infantil, mejoren el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y valoricen el trabajo no remunerado, fortalezcan la institucionalidad laboral, universalicen el derecho a la seguridad social y al retiro digno, y establezcan salarios que estén acordes al costo de vida de las familias.

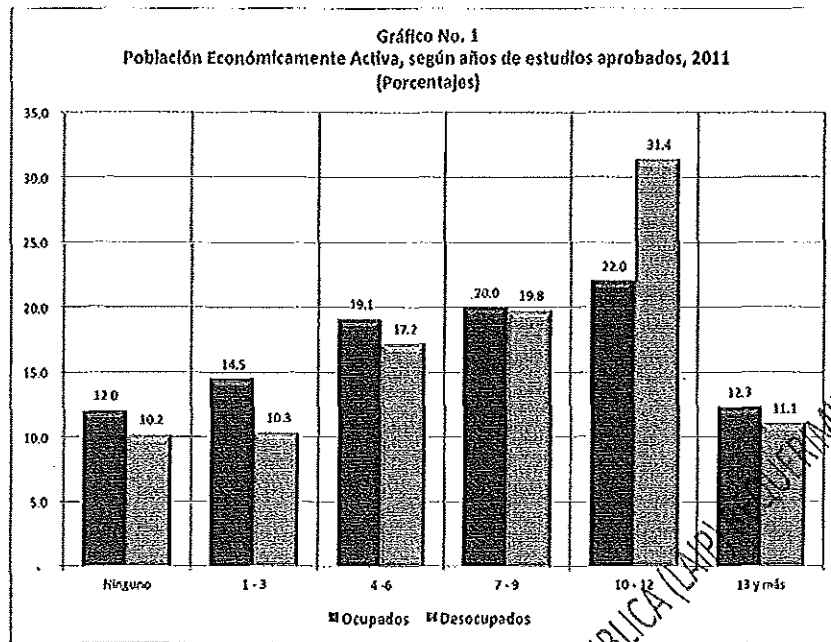
A la luz de los indicadores antes expuestos, El Salvador presenta cuatro grandes desafíos a trabajar a través de las políticas públicas, especialmente mediante una política de empleo inspirada en los principios del trabajo decente,² así como una institucionalidad laboral seria y comprometida con la fuerza de trabajo. Los altos niveles de subempleo plantean el primer desafío, que implica reducir los niveles de subutilización de la fuerza de trabajo; el segundo desafío es el combate a la informalidad en empleo y el alto déficit de seguridad social y estabilidad en empleo; tercero, mejora la inserción laboral de los jóvenes y mujeres; y cuarto el fomento de empleabilidad de tal manera que se establezca una mayor vinculación entre la educación y el trabajo.

El último desafío pone de relieve la necesidad de contar en El Salvador con una *Estrategia Nacional de Empleabilidad* que mejore la actual situación del mercado de trabajo y contribuya a que la población goce de mayor bienestar económico y social. Dicha estrategia deberá estar integrada a la política económica del país y tener un sentido de complementariedad con otras políticas públicas en áreas claves como la reactivación económica, el empleo y la educación.

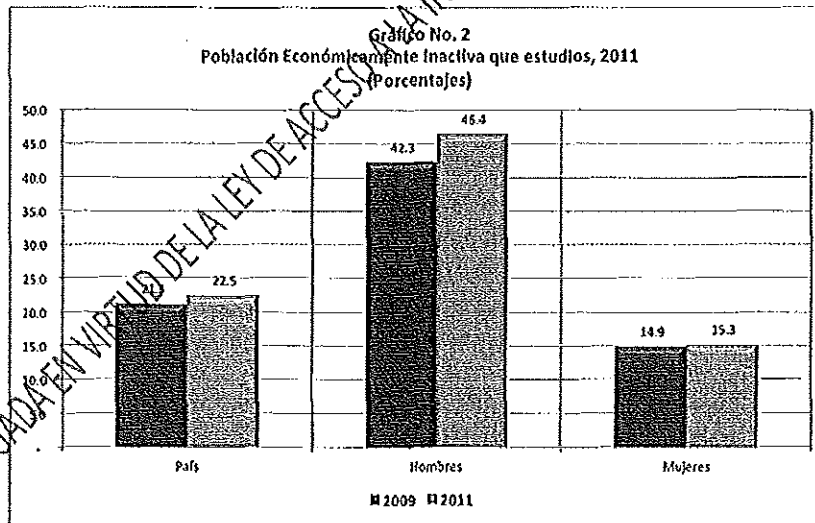
La prioridad de diseñar e implementar una *Estrategia Nacional de Empleabilidad* se refuerza, además, si se analizan las condiciones actuales de la formación y educación de la fuerza de trabajo. Como puede apreciarse en el Gráfico No. 1, el 65.6% de la población ocupada tiene menos de 10 a 12 años de estudios aprobados, el 22% de 10 – 12 años y el 12.3% tiene 13 o más años de estudios. La población desocupada tiene una situación similar, con excepción del estrato de 10 a 12 años de estudio, que tiene mayor participación que la población ocupada.

¹ Pleitez, William (2013). El Trabajo en El Salvador. Presentación en PPT. PNUD.

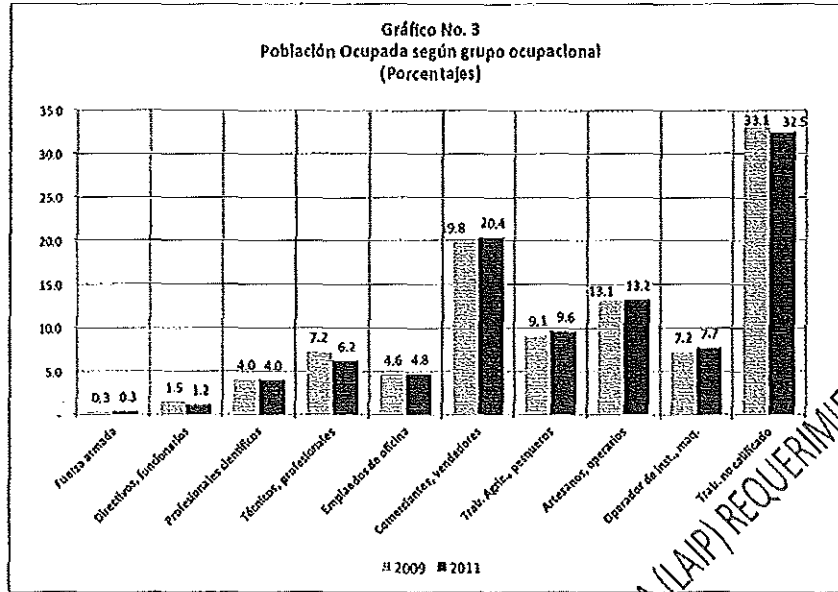
² Idem.



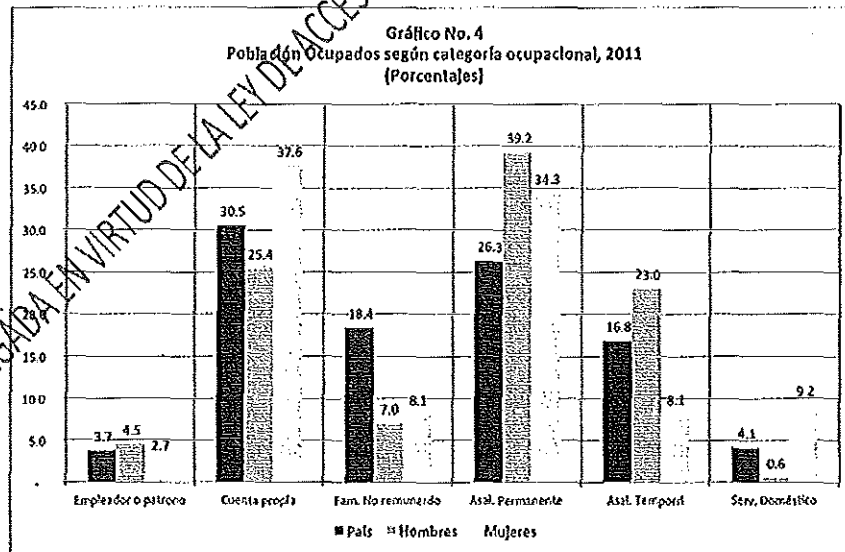
En relación a la Población Económicamente Inactiva, sólo el 22.5% está estudiando, situación que es mucho más crítica para las mujeres, ya que el 15.3% de ellas estudian, en comparación con el 46.4% de los hombres (Gráfico No. 2).



En cuanto al tipo de ocupación y tal como se puede observar en el Gráfico No. 3, una proporción importante de las personas ocupadas se desempeñan en labores no calificadas (32.5% para el año 2011) y una minoría en puestos técnicos, profesionales o científicos (10.2%). Orientar al país hacia sectores productivos más competitivos y ocupaciones que permitan facilitar mejores condiciones de vida para los hogares, pasa por disponer de una fuerza de trabajo idónea y de allí que la formación para el trabajo sea estratégica y urgente.



Además, es importante destacar que un tercio de la población ocupada lo hace como “cuenta propia”, seguido de los asalariados permanentes (Gráfico No. 4). El cuentapropismo, por una parte, podría estar indicando la capacidad de la población de echar andar sus propias iniciativas económicas, pero por otra, es reconocido que las condiciones laborales de las personas en cuenta propia no están en correspondencia con la noción de trabajo decente; por lo tanto focalizar acciones en relación al emprendimiento podría contribuir a sacar de la precariedad a muchas personas en calidad de cuenta propia.



Una fuerza de trabajo con las características señaladas, limita el crecimiento económico y desarrollo del país, por ello la apuesta del Gobierno a través de una Estrategia de Empleabilidad es contribuir a los cambios estructurales que se vienen impulsando y romper la lógica de

reproducción de un tipo de crecimiento económico basado en la precariedad de la fuerza de trabajo.

En ese sentido, la presente Estrategia Nacional de Empleabilidad es una de las herramientas y oportunidades que –como apunta el Plan Quinquenal- se le presentan al país “para emprender con éxito las tareas requeridas por el proceso de transformación estructural que posibilitará tener vigente en el año 2024 un nuevo modelo económico y social y un régimen democrático consolidado”.

B. Iniciativas en marcha

Durante el actual período de gobierno, se han puesto en marcha diferentes iniciativas para el fomento de la empleabilidad. Dentro de estas iniciativas se encuentran una serie de programas de inversión pública dirigidos a la creación de empleos y a mejorar las capacidades de la población, ya sea para su inserción laboral, o para la generación de nuevos emprendimientos.

Los Programas implementados han estado dirigidos a grupos específicos de población y segmentos empresariales que enfrentan dificultades particulares para ingresar en el mercado y permanecer en él, tales como personas desempleadas, juventud y mujeres, así como las micro y pequeñas empresas.

En el marco del SPSU, el gobierno ha implementado diversos programas e intervenciones enfocados primordialmente en poblaciones específicas que se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad. Estos son, entre otros, Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas, Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), Ciudad Mujer, Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares; de alimentación escolar y de vaso de leche. A través de estos programas, el gobierno ha invertido 147.7 millones de dólares y ha favorecido a más de 2 millones de personas, cantidad que representa el 30% de la población total del país.

Adicionalmente, diferentes instituciones del Estado, han ejecutado una serie de programas relacionados con empleabilidad, mismos que se detallan a continuación.

Ministerio de Economía (MINEC)

Programa de Transformación y Diversificación Productiva

A través de una acción liderada por el Ministerio de Economía (MINEC) y con participación de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y el Banco Central de Reserva (BCR), se ha puesto en marcha el Programa de Transformación y Diversificación Productiva, que a partir de un estudio que identificó sectores empresariales que tienen ventajas comparativas reveladas (VCR) a nivel mundial, pretende a partir de acciones concertadas entre el Gobierno y las empresas, generar un entorno más favorable que estimule el crecimiento de estos sectores y de la economía nacional a partir de una inserción en el mercado global más competitiva. Los sectores identificados y priorizados son

manufactura de textiles, químico y farmacéutico, plásticos, electrónica, servicios empresariales a distancia y aeronáutica.

La apuesta por estos sectores requerirá de una fuerza de trabajo capacitada que aporte a la innovación de los procesos y productos de dichos sectores, y que incremente la atracción de inversión extranjera, por ello la pertinencia de esta Estrategia.

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)

- **Programa Comunidades Solidarias.** Se desarrolla a partir de dos estrategias de intervención: Comunidades Solidarias Urbanas y Comunidades Solidarias Rurales. Ambas se centran en los sectores de población en mayores condiciones de pobreza y exclusión social, priorizando en mujeres jefas de hogar y jóvenes. Se focaliza en 125 municipios del país (100 rurales y 25 urbanos), que representan alrededor del 30% de los hogares en situación de pobreza y el 13.5% de la población total del país.

Coordinado desde la Secretaría Técnica de Presidencia, este programa involucra a diferentes instancias de la Administración Pública y ámbitos de intervención, una de ellas es la capacitación y la promoción de iniciativas productivas, sobre todo de jóvenes y mujeres.

En el programa de *Comunidades Solidarias Urbanas*, se establece un bono de educación adicional para las mujeres que cursen bachillerato o sean madres adolescentes que se reintegran al sistema escolar, y se promueve la capacitación de mujeres en oficios no tradicionales de manera que tengan mayores posibilidades de inserción laboral y productiva.

- **Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI).** El programa apoya económicamente la participación de las personas en proyectos comunitarios y en cursos de capacitación laboral por un período de 6 meses y busca mejorar las condiciones de empleabilidad de mujeres y jóvenes en los asentamientos urbanos precarios, quienes a cambio cooperan en proyectos comunitarios que favorecen a la población local.

Las personas beneficiadas han sido capacitadas en carpintería, panadería, pastelería, albañilería, cosmetología, confección de ropa y calzado, cocina, ventas y como operadores de software, entre otros. Los cursos son impartidos por el INSAFORP.

Desde el 2010 que inició el programa a la fecha, han participado en el programa 50,700 personas (el 37% son jóvenes entre 16 y 24 años de edad, y el 73% son mujeres), y se han invertido 34.4 millones de dólares³.

- **Programa Equipamiento Productivo.** Forma parte del componente de inserción productiva, y tiene como objetivo promover el autoempleo a través de emprendimientos productivos, fortalecimiento de capacidades productivas, formación empresarial básica y formación vocacional.

³ STP (2013): 'El camino del cambio en El Salvador. Legados de cuatro años de gestión'.

A la fecha, se han logrado instalar 330 iniciativas productivas, con las cuales se ha beneficiado a 1,253 personas. Además, se han fortalecido las capacidades municipales en atención a emprendedores.

- **Proyectos ejecutados por la comunidad (PEC): agua potable y saneamiento.** Con este tipo de proyectos, el FISDL promueve la contratación de mano de obra local en 46 municipios de pobreza severa y alta. Durante el período 2009-2013, han generado 18,171 empleos en la ejecución de 172 proyectos a nivel local.

Secretaría de Inclusión Social

- **Programa Ciudad Mujer**

Es un programa impulsado por la Secretaría de Inclusión Social, cuyo objetivo es garantizar los derechos fundamentales de las mujeres a través de servicios especializados en salud sexual y reproductiva, violencia de género, empoderamiento económico, y promoción de los derechos de las mujeres.

Ciudad Mujer cuenta con cuatro centros (Colón, Usulután, Santa Ana y San Martín), donde se prestan servicios especializados para mujeres, bajo un enfoque de *atención integral*. En cada sede, convergen los servicios de 15 Instituciones del Estado⁴ que prestan diferentes servicios especializados para las mujeres, con el fin de garantizar la realización de sus derechos.

Los servicios de Ciudad Mujer se agrupan en cuatro ejes: autonomía económica, violencia de género, salud sexual y reproductiva y educación colectiva. Se brinda además, atención infantil a los niños y niñas que acompañan a las mujeres atendidas. A mayo de 2013, se habían atendido a 191,239 mujeres, 24,838 niños y niñas, se habían brindado 444,323 servicios.

El **módulo de autonomía económica** de las mujeres busca la articulación de servicios para apoyar, fomentar y promover la autonomía económica como una estrategia de empoderamiento y mejora del bienestar de las mujeres.

Específicamente pretende que las mujeres incrementen sus niveles de ingresos y su capacidad para controlarlos, tengan mayor acceso a información, que le permita conocer el mundo laboral y empresarial y las fuerzas del mercado para tomar mejores decisiones y que reconozcan sus capacidades y habilidades para emprender iniciativas económicas que mejoren su calidad de vida.

Los servicios que se brindan desde este Módulo son: orientación e intermediación laboral, asistencia empresarial y vocacional, capacitación laboral para el empleo o autoempleo, promoción del desarrollo de MYPE y micro financiamiento (vinculación financiera).

⁴ La Secretaría de Inclusión Social (SIS); el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); Ministerio de Salud (MINSAL); Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); Policía Nacional Civil (PNC); Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS); Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP); Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE); Banco de Fomento Agropecuario (BFA); Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN); Procuraduría General de la República (PGR); Fiscalía General de la República (FGR); Secretaría de Cultura (SECULTURA); el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), el Instituto de Medicina Legal (IML) de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)

- **Sistema de Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CDMYPE y CRMYPE).** Son centros regionales de apoyo a las MYPES, donde, además de brindar asesoría técnica, promueven la organización empresarial y vínculos para la comercialización, como instrumentos para el desarrollo y fomento de las economías locales y la generación de empleo local.

Otro importante servicio que prestan estos centros es la asesoría en trámites empresariales para la formalización de las empresas, para facilitar que las micro y pequeñas empresas se integren al sector formal de la economía y, a partir de ello, posibilitar su acceso al crédito y participación en las compras públicas.

Para su operación, funcionan 11 CDMYPE ubicados en cabeceras departamentales que cuentan con el apoyo de ONG, asociaciones de desarrollo y universidades para cubrir prácticamente todo el territorio nacional.

- **Programa de fomento de la economía territorial.** Este programa es ejecutado por los Centros Regionales (CRMYPE) y los Centros de Desarrollo Artesanal (CDART), y tiene como objetivo, promover la asociatividad empresarial, preparar a las empresas para encadenarlas al tejido productivo local y nacional, y calificarlas como proveedoras del Estado.

Existen tres CDART (Nahuizalco, Ilobasco, la Palma) y tres Centros Regionales (San Salvador, San Miguel, Ilobasco). Cada uno de estos centros ofrecen servicios de información, asesoría técnica, vinculación financiera, articulación productiva, capacitación y asesoría en todo lo referente a trámites empresariales: formalización de las empresas; elaboración de planes de negocios; conocimiento del paquete tributario/mercantil del país; organización de ferias empresariales y agropecuarias, festivales de iniciativas económicas y ruedas de negocios.

- **Programa de Empresarialidad Femenina.** Su objetivo es promover el fortalecimiento de la empresariedad femenina y el empoderamiento económico y social de las mujeres, para lo cual, se han creado Ventanillas de Empresarialidad Femenina (VEF) en los 11 CDMYPE y en las cuatro sedes de Ciudad Mujer: Colón, Usulután, Santa Ana y San Martín.

A través de las VEF se ha dado respuesta y seguimiento a mujeres emprendedoras para fomentar y liderar nuevos negocios, con el apoyo del PNUD y la OIT, y con el respaldo de Ciudad Mujer, el MINEC y la STP.

- **Programa Emprendedurismo social, comunidades solidarias urbanas.** Es un Programa piloto en el marco del SPSU, con participación de la STP y el MOP/FOVIAL y el apoyo del PNUD, ejecutado en municipios con población en situación de pobreza y alta vulnerabilidad de Ahuachapán y San Martín.

A través de este programa se prestan servicios de asesoría, formación técnica y empresarial, así como apoyo con capital semilla y conexión con mercados. El propósito es que los participantes (en su mayoría mujeres), identifiquen ideas de negocio, elaboren el plan de negocios y lo pongan a funcionar. Para ello, diseñaron un programa de formación con enfoque de género que contempla cuatro módulos: capacidades emprendedoras, emprendedurismo y

empresariado, asociatividad empresarial, y plan de negocio. Posteriormente, se da seguimiento a las ideas y se les asesora para su puesta en marcha.

- Programa "Un pueblo, un producto". Se implementa en el ámbito local y al fortalecimiento de la organización asociativa de personas empresarias, en torno a la explotación de productos que caractericen al pueblo y ofrezcan ventajas comparativas frente a otros lugares. El apoyo a los productores incluye estudios socio económicos para determinar capacidades, oportunidades y proyecciones de negocio; la promoción de la organización (asociatividad), vinculación financiera y comercial; así como la búsqueda de aliados potenciales en el territorio.

Con ese enfoque y metodología, se está trabajando y acompañando seis procesos territoriales: Jocote barón rojo en San Lorenzo; henequén en Morazán; la pífia en Santa María Oztuma; Los Nonualcos; El Congo, Santa Ana; un grupo asociativo de productores de grano básicos en San Vicente; y 32 cooperativas de camarón en la costa de Sisiguayo.

Ministerio de Educación (MINED)

El MINED, a través del *Plan Social Educativo "Vamos a la Escuela"*, busca impulsar una transformación educativa y acercar la escuela al contexto del estudiante, promoviendo un vínculo escuela-comunidad. El Plan está formado por un conjunto de programas, entre los que se encuentran:

- Programa Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, que busca ampliar la oferta y aprovechamiento de la infraestructura educativa mediante la modalidad de Sistemas Integrados. En estos se aglutinan centros escolares de una misma zona para ofrecer nuevas propuestas pedagógicas extracurriculares. Cuenta con la participación de la comunidad organizada en el proceso que forma y educa a la niñez y juventud para la productividad y para la vida. A diciembre del 2012 el modelo se había implementado en 1,445 centros escolares, favoreciendo a la población que se encuentra en condiciones de segregación, marginación y exclusión en el ámbito educativo.⁵

A través del *Viceministerio de Ciencia y Tecnología*, se ha dotado de computadoras y servicio de Internet en las escuelas inclusivas de tiempo pleno, y han ampliado la oferta técnica y tecnológica en los MEGATEC de acuerdo con la vocación de la zona. Tienen planes para capacitar 6,500 docentes en el uso de TIC.

Programas de Uniformes, zapatos y útiles escolares y de alimentación escolar (a través del refrigerio y vaso de leche), que forman parte del SPSU, están dirigidos a estudiantes de educación parvularia y básica de centros educativos públicos. Estos programas no solo contribuyen a mantener la matrícula y a disminuir la deserción, sino que contribuyen a reactivar las actividades productivas como la ganadería, confección de calzado y de uniformes en ámbitos rurales y urbanos.

⁵ STP, op. Cit. Pág. 106

En el programa de uniformes, zapatos y útiles escolares, la CONAMYPE es la institución que apoya a las micro y pequeñas empresas con servicios de asesoría y capacitación para calificarlas como empresas proveedoras del MINED. A través de este programa se ha contribuido a dinamizar las economías locales y al surgimiento y/o fortalecimiento de nuevos empresarios y empresarias, por ejemplo, durante los años 2011 y 2012, se contrataron un total de 10,395 micro y pequeñas empresas, por un monto de 94.5 millones de dólares, y se han creado alrededor de 93,000 empleos tanto directos como indirectos.

El MINED cuenta con el *Departamento de Educación para la Vida y el Trabajo*, cuyo objetivo es facilitar el acceso, permanencia y aprendizaje significativo de la población joven y adulta para que puedan continuar y completar exitosamente el tercer ciclo y educación media, a través de dos programas:

- **Programa de alfabetización.** Dirigido a personas adultas que no tuvieron oportunidad de aprender a leer y escribir. En este programa tienen posibilidad de hacer hasta sexto grado, y conectarlos con Modalidades Flexibles para que puedan acceder a la oferta del Tercer Ciclo de Bachillerato. Con este programa atienden un promedio de 50 mil personas cada año.
- **Instituto de Modalidades Flexibles (EDUCAME).** Consta de seis modalidades:
 - **Educación acelerada:** es una modalidad que requiere presencialidad diaria durante cinco días a la semana. Se fundamenta en el desarrollo de proyectos por parte de los y las estudiantes, lo que permite potenciar en menos tiempo los aprendizajes, ya que se parte de los conocimientos y experiencias previas que las personas jóvenes y adultas poseen. Se cuenta con un docente tutor o tutora especialista en cada asignatura. Un grado académico se obtiene en 6 meses. Es una modalidad para población que no está trabajando pero tiene sobre-edad.
 - **Educación semi-presencial:** dirigida a estudiantes que se les dificulta la presencia diaria. Está basada en la metodología de auto aprendizaje, en la que predominan los trabajos ex aula y la acción tutorial de docentes especializados. La tutoría presencial se desarrolla los días sábado o domingo en el horario que resulte conveniente para las personas inscritas. Podrán acordarse otros días de la semana que resulten convenientes para el estudiantado. Un grado académico se obtiene en 10 meses.
 - **Educación a distancia:** tiene las mismas características y temporalidad que la modalidad semi-presencial, con la diferencia de que se ejecuta exclusivamente en centros educativos oficiales del país.
 - **Educación nocturna:** asume la metodología de la educación semi-presencial, con la particularidad de que el estudiantado recibe las tutorías presenciales de forma diaria en un horario nocturno, además de ser ejecutada exclusivamente en centros educativos oficiales.
 - **Prueba de suficiencia:** constituye un beneficio que la Ley otorga a toda persona con autoformación y que desee incorporarse al sistema educativo nacional en los niveles de educación básica y educación media. El Artículo 63 de la Ley General de Educación, establece que toda persona con autoformación tiene derecho a solicitar al MINED las pruebas de suficiencia que le acrediten la incorporación a los diferentes niveles del

sistema educativo desde primer grado a bachillerato. Se les entrega un temario para que estudien en su casa, pero se completa con un proceso de tutoría los días sábados, y se da un período de tiempo de preparación de tres meses.

- **Bachillerato virtual:** comprende dos años de estudio, de 10 meses cada uno, en donde se cursan 5 asignaturas. Cada estudiante deberá conectarse 10 horas semanales, la evaluación se realiza en línea, a excepción de la prueba de certificación de competencias. Los estudiantes de segundo año de bachillerato se someten a la Prueba de Aprendizaje Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES), que es obligatoria.

Este programa está pensado en jóvenes y adultos que no pudieron culminar sus estudios o que llevan mucho tiempo fuera del sistema educativo. Aunque hay muchos casos de personas que optan por estas modalidades porque no pudieron entrar al sistema formal. La mayoría de ellos son personas que trabajan, por eso el programa se imparte únicamente los fines de semana.

Con este programa atienden 52,000 personas cada año. Su cobertura es nacional a través de instituciones socias como: universidades, fundaciones, ONG

- **Diplomados y cursos técnicos vocacionales.** Es una opción para las personas que están estudiando tercer ciclo de bachillerato, que les permite la adquisición de algunas habilidades para acceder a un empleo o generar su autoempleo.

Los cursos tienen una duración de 40 horas cada uno, que incluyen estudio teórico y práctica en talleres. Cada área de especialidad puede constar de hasta seis módulos. El tiempo de duración de cada curso se distribuye en un período de ocho semanas y, para dar facilidad a los estudiantes que trabajan, se imparten los días sábados o domingos en jornadas de 5 horas.

Dado el carácter modular de los cursos, se procurará que una persona reciba los seis módulos del área seleccionada, es decir 240 horas de formación, sin embargo, cada curso se certifica de forma individual.

Los cursos modulares no tienen prerequisites académicos, y su público objetivo son los estudiantes y ex estudiantes de las modalidades flexibles, sin embargo, cualquier persona puede optar a uno de ellos. Las mujeres tendrán consideraciones especiales de Ingreso para procurar la equidad de género.

Las áreas de especialidad son: mecánica automotriz, ofimática, corte y confección, salud, gastronomía y panadería, mantenimiento de computadoras. Tienen recursos para atender 7 mil personas al año.

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Como parte de la estrategia económica, el Gobierno ha implementado programas de fomento del empleo y de la producción en el sector agropecuario, debido a su importancia estratégica en términos de generación de empleos, como proveedor de alimentos y como productor de bienes para el consumo interno y para los mercados internacionales. Estos programas forman parte del Plan de Agricultura Familiar, que busca recuperar la capacidad productiva del sector, diversificar la producción agropecuaria y aumentar la producción de alimentos mediante un apoyo integral a los pequeños y medianos productores y al sector cooperativo.

Las iniciativas desarrolladas por el MAG son parte del Plan de Agricultura Familiar y Emprendimiento Rural para la Seguridad Alimentaria Nutricional 2011-2014, que tiene como objetivo combatir la pobreza en el área rural a través de los siguientes programas:

- **Programa de seguridad alimentaria.** Está orientado a productores de subsistencia y pretende a través de la entrega de semillas y acceso al crédito, que los productores tengan acceso a alimentos y en un futuro, generen excedentes. Se focaliza en el segmento de familias que transitan a encadenamientos productivos.
- **Programa de cadenas productivas.** Tiene como objetivo ofrecer alternativas a grupos de productores organizados cuyas iniciativas productivas han pasado de la subsistencia. Está orientado al fortalecimiento de 10 cadenas: láctea, acuícola, apícola, granos básicos, hortalizas, turismo rural, artesanías, café, cacao y frutas. A los productores y productoras se les brinda asistencia técnica, capacitación en gestión de sus negocios, organización y comercialización, e incentivos como equipo y/o transferencias para la ejecución de sus planes de negocio. Estos servicios se prestan a través de los 1,066 Centros de Desarrollo Productivo (parcelas demostrativas donde funciona una escuela de campo).
El MAG identifica las iniciativas, las acompaña en el diseño del plan de negocios y las apoya con capital semilla (fondos no reembolsables), asistencia técnica y capacitaciones.
- **Programa enlace con comercio e industria.** Busca promover el acceso al crédito conectando a los grupos y cooperativas con industrias y comercios grandes, por ejemplo ganaderos que proveen leche y granos básicos al programa del MINED.

Adicionalmente, el MAG ejecuta otros tres programas que contribuyen al empleo y la empleabilidad:

- **Programa de compra de semillas,** que consiste en la entrega de fertilizantes a los productores con la condición de que vendan su producción de semillas. Este programa ha generado ingresos y empleo a las cooperativas.
- **Programa de reactivación de la cafcultura,** a partir del cual el MAG firmó un convenio con 14 grupos de productores para que se conviertan en proveedores de las plantas de café del Ministerio, teniendo como condición que se contrate mano de obra local para las labores de empaquetado del café.
- **Programa de construcción de capacidades,** el cual consiste en una serie de capacitaciones orientadas a imprimir una visión empresarial a los grupos de productores, en coordinación con la CONAMYPE.

Ministerio de Obras Públicas, de Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU)

- **Microempresas de mantenimiento vial.** Se desarrollan el marco del Programa Comunidades Solidarias, en coordinación entre CONAMYPE y el FOVIAL. Se orienta a la dinamización de las economías locales y a la generación de empleo, a partir de la creación de microempresas de mantenimiento vial.

Con este programa se reducen los costos de mantenimiento y se generan empleos estables y formales para grupos excluidos (jóvenes, desempleados, mujeres) de 24 municipios en pobreza extrema de los departamentos de Usulután, San Miguel, La Libertad, San Salvador, La Paz, San Vicente, Ahuachapán y Sonsonate.

- **Generación de empleo para Población Reclusa en las Fase de Confianza y Semi Libertad: "YO CAMBIO".** Es un proyecto de la Dirección General de Centros Penales (DGCP) en coordinación con el MOPTVDU, dirigido a reos en fase de confianza y semi libertad, así como a ex reos que no han encontrado trabajo y que desean rehabilitarse. Se desarrolla a partir de proyectos, cooperativas solidarias y granjas penitenciarias que ofrecen a sus participantes un trabajo remunerado, así como una inserción gradual a la sociedad y un apoyo económico a sus familias.

Se ha tenido el apoyo de los reos para trabajar en proyectos como: obras de mitigación en la Cordillera del Bálsamo, construcción de 18 Km. de carretera en Soyapango, limpieza del desagüe del Lago de Ilopango, obras de mitigación en la cárcava de Llano Verde, plazuelas, rampas y acera peatonal inclusiva en Hospital Rosales.

- **Fábrica de baldosas.** Este proyecto es parte del programa Ciudades Inclusivas, y consiste en la elaboración y colocación de Baldosas Táctiles, cuyas estructuras serán usadas en la construcción de circuitos inclusivos en San Salvador, con el fin de facilitar la movilidad de los no videntes y de las personas con discapacidades.

El taller para la elaboración de las Baldosas Táctiles está a cargo de un grupo de mujeres pertenecientes a la Unidad de Respuesta a la Comunidad del MOPTVDU, quienes fueron capacitadas por expertos de la empresa privada en la elaboración de este tipo de estructuras, en un emprendimiento público-privado y ciudadano.

Este proyecto convertirá a El Salvador en pionero a nivel de Centroamérica en implementar este tipo de señalización para personas no videntes y generará trabajo, especialmente para la mujer en riesgo de violencia. Este programa se combinó con YO CAMBIO, incluyendo a reclusas en fase de confianza.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)

A partir del 2003, el MTPS inició un proceso para construir un Servicio Público de Empleo desconcentrado, que facilite el encuentro entre la oferta y demanda de trabajo en diferentes territorios del país. Para ello, adoptó un modelo de responsabilidad compartida ente el Ministerio y otras Instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro (ONG, centros de formación, Iglesias, etc.).

El Servicio lo constituyen ocho oficinas gestionadas directamente por el Ministerio en cabeceras departamentales del país y 58 Bolsas Empleo Locales gestionadas por diferentes entidades, principalmente municipalidades, de las cuales la mayoría, ya tienen ratificado un convenio con los gobiernos locales.

Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)

- Programa de becas para jóvenes en riesgo social de las 78 comunidades beneficiarias del proyecto Pro-Jóvenes II, en 14 municipios del Área Metropolitana de San Salvador.

El objetivo del proyecto de becas es brindar formación vocacional (Incluyendo gastos de alimentación y transporte) a los jóvenes que por su situación de pobreza no pueden continuar sus estudios o que por su alto grado de vulnerabilidad y riesgo social, no cuentan con oportunidades de empleo por la carencia de competencia laborales.

El programa de becas pretende contribuir a la disminución de las barreras que se dan entre la oferta y demanda laboral y, por ende, contribuir a la disminución de los factores de riesgo que favorecen la violencia juvenil, mediante la identificación de oportunidades de inserción laboral, formación vocacional, servicios de intermediación laboral, e Iniciativas productivas.

Como resultado de este programa, se han capacitado un total de 812 jóvenes en los diferentes componentes, muchos de los cuales se encuentran trabajando y han mejorado su nivel de vida y el de su grupo familiar.

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)

Las principales intervenciones desarrolladas por el INSAFORP orientadas a la inserción o reconversión laboral de las personas trabajadoras y dirigidas principalmente a población desempleada o subempleada, son las siguientes.

- Programa Empresa-Centro. Está dirigido a jóvenes entre 16 y 25 años para su primer empleo, a partir de 28 diferentes carreras, con una duración de seis a 24 meses.

Los cursos están diseñados partir de las necesidades planteadas por el sector empresarial y se ejecutan dentro de las empresas participantes en el Programa, asegurándose así que los jóvenes desarrollen las competencias definidas en el currículo de cada carrera. Además, antes de iniciar el proceso de formación para el empleo, todos los jóvenes son nivelados académicamente y reciben un curso de Inglés básico.

Para dar seguimiento y apoyo al proceso formativo, los jóvenes cuentan con el apoyo de trabajadores sociales, psicólogos y padres de familia.

Se han logrado que aproximadamente el 80% de los jóvenes que participan en el programa, se inserten en la empresas donde fueron formados.

A través de este programa se forma un promedio anual de 2,200 jóvenes, de los cuales un poco menos de la mitad se gradúa (52% mujeres) y alrededor del 80% de éstos se insertan laboralmente en las empresas donde fueron formados.

- **Programa Mi primer empleo.** Es un programa dirigido a jóvenes entre 16 y 25 años, a través del cual se brindan cursos cortos (40 o 60 horas) para insertarse en puestos de mayor demanda como atención al cliente, asesor de microcréditos, vendedores, cajeros.
- **Programa de Inserción Productiva.** A solicitud de alguna ONG o municipalidad, capacitan a las personas que van a ejecutar algún proyecto específico.

Es importante tomar en cuenta que, además de las iniciativas descritas anteriormente, existen en proyección dos apuestas estratégicas que, por su envergadura y nivel de concreción, en la perspectiva de esta Estrategia, deben tomarse en cuenta:

Corporación de la Cuenta de la Cuenta del Milenio –MCC/FOMILENIO- (2º Compacto)

Las acciones que apoyará la MCC en el marco del 2º Compacto, están dirigidas a 75 municipios de la franja costero marina del país. Una de sus apuestas centrales, será el fortalecimiento del capital humano, a través de la formación técnico vocacional, lo cual incluirá:

- **Fortalecimiento en la calidad de tercer ciclo y bachillerato.** Contempla un enfoque basado en competencias, el fortalecimiento del sistema integrado de escuela inclusiva de tiempo pleno, y el fortalecimiento de la gestión docente y curricular.
- **Fortalecimiento de la formación técnico vocacional,** a través de un sistema integrado por todas las instancias con competencias en el tema (INSAFORP, MTPS, CONAMYPE, PROESA y MINED), acreditación de personas que tienen competencias pero no poseen título, orientación laboral a estudiantes de 3er ciclo y un fondo para procesos formativos, al cual podrán acceder las empresas con inversiones en la franja costero marina.

Estrategia de Desarrollo Integral y Sostenible de la Franja Costero Marina

Constituye el marco estratégico de programación que servirá para concretar y articular las acciones que implementarán las distintas instituciones nacionales y locales de la administración pública en este territorio (75 municipios de ocho departamentos), tanto de forma directa como en asociación con organizaciones de la sociedad civil, empresas, organismos de cooperación internacional y agentes interesados en el desarrollo local, regional y nacional, en el corto, mediano y largo plazo.

Tiene como finalidad “Mejorar la calidad de vida de la población de la Franja Costero Marina, mediante la activación y el fortalecimiento de los sistemas socio productivos costero marinos y su incorporación al proceso de desarrollo nacional como factores desencadenantes y desde una

perspectiva de derechos y participación ciudadana” y ha definido como dos de sus objetivos estratégicos:

- Dinamizar, incrementar y diversificar la producción y la productividad de los territorios de la Franja Costero Marina en función de sus vocaciones y potencialidades.
- Mejorar el acceso y la calidad de los servicios básicos de la población y sus oportunidades de inserción laboral y productiva en condiciones de seguridad.

En esa perspectiva, la Estrategia considera una apuesta a la generación de empleo y el desarrollo de la empleabilidad en uno de los territorios con mayores potencialidades de desarrollo del país.

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP) REQUERIMIENTO 15-12014

III. Enfoque conceptual

A. Empleabilidad

La fuerza de trabajo constituye uno de los factores de producción de mayor abundancia de la economía salvadoreña, por lo tanto contar con políticas públicas que contribuyan a su fortalecimiento es clave para el mejoramiento tanto de la competitividad de la economía, como del factor mismo.

El cambio de la estructura productiva y empresarial del país hacia ramas de actividad económica mejor posicionadas en el mercado internacional y con potencial de generar encadenamientos productivos nacionales, requiere de una fuerza de trabajo idónea y capaz de cumplir con las expectativas que demandan dichas ramas o sectores económicos, así como los mercados internacionales. Por ello, la inversión social en las personas es fundamental para impulsar los cambios que requiere el país a fin de que pueda insertarse competitivamente en el comercio internacional y mejorar la capacidad de generación de ingresos de los hogares salvadoreños.

Una fuerza de trabajo calificada, con capacidad de enfrentar los cambios continuos de la economía mundial, así como de adaptación que permita incursionar en la producción de los bienes y servicios ganadores en la economía, estaría generando una ventaja competitiva y contribuyendo a la atracción de inversiones extranjeras con capacidad de generar valor agregado en el país y dejar instalados nuevos conocimientos que permitan potenciar el emprendimiento empresarial y procesos de innovación.

En este sentido, la empleabilidad se plantea como una pieza fundamental de los esfuerzos del gobierno nacional para instaurar en la fuerza de trabajo elementos que contribuyan a mejorar su competitividad, lo que deberá complementarse con la promoción del empleo y el fortalecimiento del marco institucional articulado a ambos esfuerzos.

Por lo general, la empleabilidad se entiende como la adquisición de capacidades que permite a las personas mantener y/o mejorar su empleo. Desde la perspectiva de la presente Estrategia, enfocar la empleabilidad al mantenimiento del empleo o al proceso de ascender en la jerarquía laboral dentro de las empresas presenta limitaciones en cuanto a su aplicación al contexto de la economía salvadoreña, dadas las condiciones de exceso de oferta de trabajo en relación a la demanda y los elevados niveles de subempleo.

La educación y calificación de la fuerza de trabajo plantean las necesidad de un concepto más amplio de empleabilidad, un concepto que permita el diseño de acciones que contribuyan a mejorar la inserción de las personas al mercado de trabajo, la estabilidad y el desarrollo profesional dentro de las unidades productivas y la conformación de una fuerza de trabajo que posicione competitivamente al país y contribuya a procesos de innovación productiva y atracción de inversión privada capaz de generar valor agregado a la economía nacional.

En consecuencia, en esta Estrategia se entenderá por empleabilidad, el *proceso mediante el cual las personas adquieren las capacidades, competencias, actitudes, y habilidades necesarias* que les permitan mejorar el acceso al mercado laboral, la permanencia en los puestos de trabajo, así como el fomento de la competitividad de las personas edad de trabajar.

De acuerdo a dicha definición, la empleabilidad tiene tres campos de acción:

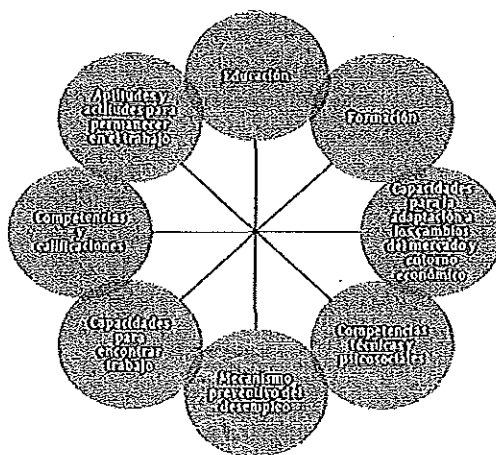
- **Acceso al mercado de trabajo.** La empleabilidad debe integrar acciones orientadas a reducir el desempleo y subempleo, en el sentido de dotar de capacidades, competencias, actitudes, y habilidades a la fuerza de trabajo que le faciliten su inserción al mercado de trabajo y/o que le permitan transitar de empleos mal remunerados y en sectores de baja productividad a empleos decentes y en sectores productivos.
- **Permanencia en los puestos de trabajo.** La empleabilidad incluye un conjunto de acciones que buscan generar capacidades y competencias para que las personas puedan mantenerse en sus puestos de trabajo y acceder a aquellos que están acordes a su desarrollo profesional y nuevos conocimientos adquiridos, necesidades personales y familiares y aspiraciones para escalar en la jerarquía dentro de las empresas.
- **Fomento de la competitividad,** implica plantear la empleabilidad como una herramienta fundamental para el fomento de la competitividad de la fuerza de trabajo, implica repensar la formación y educación para el empleo y el emprendimiento con el propósito de generar una nueva generación de población trabajadora acorde a las transformaciones productivas y tecnológicas que necesita el país para lograr un desarrollo económico y social sostenible.

En suma, la empleabilidad implica asegurar que mediante la inversión en educación y formación para el trabajo y el empleo así como de una adecuada valorización de sus capacidades, las personas puedan:

- Encontrar mejores oportunidades de trabajo.
- Lograr mayor estabilidad de la fuerza de trabajo en los puestos de trabajo.
- Escalar dentro de la jerarquía de las empresas.
- Insertarse en sectores productivos más competitivos.
- Negociar ingresos y condiciones laborales más allá de lo mínimo establecido por la ley.
- Impulsar sus propias iniciativas empresariales.
- Mejorar sus niveles de ingresos.
- Constituirse en un factor de trabajo competitivo que dinamiza el desarrollo económico y social del país.

Por otra parte, el fomento de la empleabilidad se nutre de acciones que involucran la revisión de las políticas educativa y de formación profesional y de los mecanismos de prevención del desempleo mediante la educación y la formación, así como de acciones orientadas a crear y mejorar en las personas las aptitudes y actitudes para permanecer en sus puestos de trabajo, las capacidades para salir del desempleo y las competencias y calificaciones para el trabajo y para la adaptación a los cambios del mercado y al entorno económico (Figura 1).

Figura 1
Claves para el fomento de la empleabilidad



Como se deriva de lo antes expuesto, la empleabilidad interviene sobre la fuerza de trabajo a dos niveles: fuerza de trabajo empleada y la fuerza de trabajo subempleada y desempleada.

En relación a la fuerza de trabajo empleada, la empleabilidad busca dar respuesta en cuanto a las capacidades, competencias, actitudes y habilidades que aquella necesita para su permanencia en los puestos de trabajo y para la asimilación de los cambios dentro de las unidades productivas.

De cara a la fuerza de trabajo subempleada y desempleada, la empleabilidad debe generar las condiciones desde la formación profesional y para el trabajo que permitan a las personas insertarse en el mercado laboral, abandonar el subempleo y potenciar la capacidad de emprendimiento empresarial.

Además de lo anterior, es importante tener en cuenta que la población económicamente activa y en formación constituye una pieza clave de la empleabilidad para impulsar estrategias de mediano y largo plazo que contribuyan a la transformación estructural de la economía salvadoreña.

B. Grupos en situación de vulnerabilidad

La Estrategia está orientada a grupos de población en situación de vulnerabilidad. En este sentido, resulta necesario delimitar el concepto de "grupo en situación de vulnerabilidad".

El concepto tradicionalmente usado de "vulnerabilidad" se asocia al de "debilidad" e "incapacidad" o "en riesgo", y constituye una identidad devaluada del grupo al que califica y así refuerza su discriminación. Por ello, resulta más adecuada la expresión "grupos en situación de vulnerabilidad" que posee carácter dinámico y modificable de una situación para su transformación.

Los grupos de población en situación de vulnerabilidad son aquellos que, por razones inherentes a su identidad o condición y por acción u omisión de los organismos del Estado, se ven privados del

pleno goce y ejercicio de sus derechos fundamentales y de la atención y satisfacción de sus necesidades específicas.

En tanto que las personas en condición de vulnerabilidad, son aquellas, por razón de su edad, género, estado físico o mental (discapacidad), o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud sus derechos fundamentales.

En la definición de estos grupos y personas es necesario considerar las dimensiones histórica jurídica y social de su constitución como tales, ya que se trata siempre de personas que son o han sido persistentemente, objeto de alguna forma de discriminación o afectación de sus derechos. Por ello, requieren de políticas y estrategias como la presente para garantizar, mediante el reconocimiento y respeto de su identidad, condición y necesidades particulares, el avance hacia un goce igualitario de derechos y para prevenir la construcción de nuevas situaciones de vulnerabilidad y evitar el ingreso a ellas de otros grupos o sectores de población en el futuro.

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP) REQUERIMIENTO 15/2014

IV. Ejes transversales

Para el Gobierno de El Salvador es necesario impulsar un nuevo modelo de desarrollo orientado a la satisfacción de las necesidades y realización de las potencialidades individuales, familiares y sociales de las y los salvadoreños. Este modelo debe ampliar las oportunidades de quienes viven y trabajan en El Salvador, para que puedan disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente.

Sin la construcción de este nuevo modelo económico y social que sea a la vez integral, sustentable e inclusivo y sin el funcionamiento pleno de la democracia es imposible avanzar hacia una sociedad próspera, libre, pacífica, justa y solidaria.

Solo impulsando este nuevo modelo de desarrollo nacional, que requiere como condición indispensable, la participación concertada y comprometida del Estado, la ciudadanía y el sector empresarial, se podrá romper el círculo vicioso de la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades en las que se encuentra la mayoría de la población.

Un elemento vertebral de esta nueva visión y modelo de desarrollo es la empleabilidad de la población en situación de vulnerabilidad, que demanda una acción gubernamental que gire en torno a objetivos comunes y a visiones integradoras en función de territorios y sectores que históricamente han sido marginados de las políticas públicas, lo que ha acentuado brechas y círculos perversos⁶.

En coherencia con el enfoque conceptual planteado, la presente Estrategia incorpora dos ejes transversales, que la recorren en su totalidad, que facilitan una comprensión crítica de la realidad en que se desenvuelve la población en situación de vulnerabilidad, que contribuyen a la integración de los objetivos, ejes y líneas de acción y que cualifican las metodologías y herramientas de implementación.

Los dos ejes transversales son la igualdad entre mujeres y hombres y la territorialización. Cada uno tiene sentido y características propias en cuanto a su naturaleza, pero se complementan y retroalimentan entre sí para permitir una mejor comprensión del entorno y los desafíos de la empleabilidad para población en situación de vulnerabilidad.

A. Igualdad entre mujeres y hombres

En El Salvador persisten fuertes brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos y territorios. Esta situación determina restricciones importantes para el desarrollo de las mujeres, ubicándolas en desventaja con los hombres frente a las oportunidades de desarrollo, así como también incide de forma muy negativa en las posibilidades de desarrollo del conjunto de la sociedad y de los territorios.

Esta situación se expresa por ejemplo en una escolaridad femenina promedio mucho menor que la masculina, menor acceso al mercado de trabajo remunerado y mayores tasas de desempleo y subempleo. Además, sobre las mujeres recae la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidado

⁶Gobierno de El Salvador: Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014. 2ª Edición, El Salvador, Nov. 2010. Pág. 91, No. 130.

familiar lo cual, no solo las sobrecarga, sino que limita sus oportunidades de inserción productiva y su autonomía, situación que se agrava en más de un tercio de los hogares del territorio que están bajo responsabilidad exclusiva de una mujer. La desigualdad entre mujeres y hombres, en detrimento de las primeras, se manifiesta tanto en factores objetivos (educación, salud, ingreso, calidad de empleo) como en elementos simbólicos relacionados con el reconocimiento, la valoración y el acceso al poder y la toma de decisiones.

A partir de los compromisos internacionales y nacionales asumidos por el Estado salvadoreño, y de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres existentes en el territorio de actuación, la Estrategia Nacional de Empleabilidad para Población en situación de Vulnerabilidad se propone contribuir de forma objetiva a su reducción en todos los ámbitos de intervención, así como a promover la participación activa y el empoderamiento de las mujeres, por lo que incorpora el enfoque de género como elemento vertebral. Esto implica desplegar esfuerzos específicos de apoyo al desarrollo de la empleabilidad de las mujeres, desarrollar acciones para reducir las brechas de desigualdad existentes, y esfuerzos para transformar los estereotipos y las prácticas discriminatorias que determinan dichas brechas.

Transversalizar el enfoque de género en la Estrategia implica que todas sus acciones deberán proponerse de manera deliberada y explícita asegurar tanto la participación protagónica de las mujeres en las distintas intervenciones, como corregir y transformar las brechas de desigualdad de género existentes. El mejoramiento de la situación de empleabilidad de las mujeres y de su participación en los procesos de desarrollo territorial, no solo le da a éste mayor profundidad e integralidad, sino que es determinante para lograr el desarrollo del conjunto del territorio y de su población.

Para asegurar la aplicación efectiva del enfoque transversal de género, las Instituciones Implicadas en la implementación de la presente Estrategia, deberán asumir y poner en práctica los siguientes lineamientos:

- a. Fundamentarán el diseño de todas sus intervenciones (programas, proyectos y otros) independientemente de su naturaleza y alcance, en diagnósticos que permitan caracterizar e identificar de manera específica y diferenciada la situación y necesidades específicas de mujeres y hombres en el ámbito de intervención, su situación en cuanto al acceso de unas y otros a los recursos y servicios públicos relacionados, y las brechas de género existentes. Además deberán identificarse los datos de población que se espera participen o se beneficien de la intervención y la forma en que lo harán, desagregados por sexo y grupos de edad, y el impacto esperado en la reducción de las brechas identificadas.
- b. Identificarán de qué manera la Intervención contribuye de forma objetiva y explícita al cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres y del Plan Nacional de Igualdad y Equidad, especialmente en lo relacionado a los derechos económicos y acceso efectivo a espacios de toma de decisión.
- c. Asegurarán el acceso prioritario de las mujeres a las oportunidades que se desarrollen en el territorio, especialmente en relación a la participación en espacios de formación y desarrollo de capacidades. Para ello deberán desarrollar, cuando sea necesario, acciones afirmativas y metodologías de trabajo específicas.

- d. Establecerán, dentro de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la intervención, la desagregación por sexo de toda la información generada, y la inclusión de Indicadores específicos y metas objetivas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de las mujeres y la reducción de las brechas de desigualdad identificadas.
- e. Recopilarán y sistematizarán la información que generen de forma desagregada por sexo y grupos de edad, tanto en los registros institucionales, como en las estadísticas, estudios e investigaciones promovidos o en las que se involucra la institución, donde además incorporarán el análisis de género como metodología de investigación.
- f. Promoverán, desde sus ámbitos de competencia, la transformación de estereotipos discriminatorios de género, y desarrollarán medidas orientadas a promover la corresponsabilidad en el trabajo reproductivo, tanto de los hombres como del Estado y el sector privado, en particular en relación al cuidado de personas dependientes.

B. Territorialización

Uno de los cambios fundamentales que el gobierno de El Salvador se propone impulsar es el cambio de lógica y enfoque del desarrollo del país, introduciendo en ellos la perspectiva territorial. Esto implica asumir que los diversos territorios (municipios, departamentos y regiones) y sus diferentes actores (gobiernos locales, sociedad civil y empresas) son sujetos que pueden aportar sustantivamente al desarrollo nacional y, por tanto, deben ser tomados en cuenta como tales.

Se trata de un nuevo enfoque de la gestión pública que pone en juego dos conceptos fundamentales del Gobierno que suponen un verdadero cambio en la forma de actuar de los funcionarios y que son la Interinstitucionalidad y la territorialidad. Es decir, el mandato y enfoque de este gobierno es cambiar la lógica de funcionamiento de las instituciones a partir de la articulación y coordinación interinstitucional en los territorios.

Los sectores de población que viven en situación de vulnerabilidad, tienen en su entorno territorial inmediato, el terreno más fértil para su desarrollo. Por ello, el municipio es un espacio privilegiado para propiciar la ampliación y el fortalecimiento de la empleabilidad y el empleo.

De aquí que esta Estrategia incorpore una perspectiva territorial, que busca de manera directa y simultánea el desarrollo de la empleabilidad en una perspectiva de desarrollo económico local, apostando al aumento del empleo de los pobladores y pobladoras del territorio, al incremento de la productividad, a la mejora de la calidad del empleo, y al incentivo del emprendedurismo. Todo esto en función de la mejora sistemática de la calidad de vida de las y los habitantes del territorio.

Para aplicar el eje transversal de territorialización, las instituciones implicadas en la Estrategia:

- Promoverán el conocimiento de la presente Estrategia por parte de los gobiernos locales.
- Formularán sus intervenciones (Iniciativas, programas y proyectos) a partir de la identificación de las condiciones, necesidades, potencialidades y limitantes de los actores y los territorios donde éstas se vayan a ejecutar.

- Fortalecerán la coordinación interinstitucional con los gobiernos locales en función de la creación y/o desarrollo de políticas municipales orientadas a fortalecer la empleabilidad de aquellas población que vive en situación de vulnerabilidad.
- En el marco de sus posibilidades, desplegarán esfuerzos para acercar los servicios institucionales a los territorios, buscando que éstos se brinden de forma coordinada con otras instituciones con mandatos complementarios.
- Desarrollarán lineamientos y acciones orientados a fortalecer la empleabilidad en los territorios priorizados.
- Promoverán el intercambio de experiencias entre ellas y con gobiernos locales en torno a la implementación de la presente Estrategia, las políticas públicas locales para el fomento de la empleabilidad, su impacto en el empleo y su contribución al desarrollo económico local.

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP) REQUERIMIENTO 0155/2014

V. Principios

Los principios son elementos y cualidades esenciales de la Estrategia y tienen un sentido orientador.

1. **Articulación y coordinación.** La Estrategia requiere la articulación de los esfuerzos y recursos de las instancias del Órgano Ejecutivo vinculadas por su mandato al impulso de la empleabilidad y el empleo y la coordinación con los Gobiernos Municipales y demás Órganos del Estado, en función de ampliar y profundizar los niveles de empleabilidad para la población en situación de vulnerabilidad.
2. **Integralidad.** Dada la amplitud y complejidad que representa la implementación de la presente Estrategia, en el diseño y desarrollo de las iniciativas para impulsarla, se deberán identificar y tener en cuenta la multiplicidad de factores que son necesarios para abordar la empleabilidad, para estructurar los programas y proyectos adecuados y oportunos.
3. **Complementariedad.** La Estrategia deberá ejecutarse buscando sinergia con otras políticas públicas nacionales y locales vinculadas a la empleabilidad y el empleo, implementadas por las Instituciones del Gobierno Nacional, los Gobiernos Locales y actores de la sociedad civil y el sector empresarial.
4. **Gradualidad.** La implementación de la Estrategia deberá avanzar de lo simple a lo complejo, partiendo de la actual situación de la población en situación de vulnerabilidad, especialmente jóvenes y mujeres, y de los recursos y capacidades disponibles en cada una de las instituciones del Órgano Ejecutivo en la búsqueda de la universalización de los derechos.
5. **Focalización.** La implementación de la Estrategia deberá tomar en cuenta que las necesidades de intervención no son homogéneas en todos los territorios. De aquí la importancia del principio de focalización que lleva a definir no solo los territorios en donde es más urgente o estratégico intervenir, sino también el tipo de intervención que puede ser más eficaz, tomando en cuenta la disponibilidad de los recursos.
6. **Inclusión.** Desde un enfoque de cohesión social, la Estrategia promoverá como sujetos prioritarios de la misma a aquellos segmentos de población que se encuentran en situación de vulnerabilidad y han sido tradicionalmente excluidos, especialmente mujeres y jóvenes.

VI. Marco legal y de políticas públicas vinculadas con la empleabilidad y empleo

A. Marco Legal

La *Constitución de la República* establece, en el Artículo 1 a la persona humana como principio y fin de la actividad del Estado, el cual debe procurar el bienestar común y la protección de los individuos; adicionalmente, según el Art. 2 de la Carta Magna, toda persona tiene *derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo* y es obligación del Estado protegerlas en la conservación y defensa de los mismos.

Basada en el marco anterior, la presente Estrategia responde además a la disposición constitucional que establece (Art. 101) que el Estado "promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos".

La presente Estrategia sustenta sus definiciones y marco de actuación en las disposiciones contenidas en las siguientes leyes: Reglamento Interior del Órgano Ejecutivo, Ley de Igualdad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Ley General de Juventud, Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, Ley de Fomento de la Producción y Código de Trabajo.

Además, en aquellos Convenios y Convenciones internacionales que consagran los derechos laborales, la igualdad y el trabajo decente, como los señalados en la siguiente tabla.

Tabla No.2
Convenciones y Convenios ratificados por El Salvador
para la protección y promoción de los derechos laborales

No.	Convenios Internacionales	Fecha de ratificación
	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	1981
	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer	1994
	Convenios Igualitarios de la OIT	
111	Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)	1996
100	Convenio sobre igualdad de remuneración	2000
156	Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares	2000
	Convenios de la OIT que fortalecen la situación en el empleo y derechos fundamentales	
122	Convenio sobre la política del empleo	1995
142	Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos	1995
88	Convenio sobre los servicios de empleo	1995
155	Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981	2000
98	Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva	2006

Como se plantea más adelante, uno de los grupos en estado de vulnerabilidad en El Salvador es la juventud, por lo que es de vital importancia para definir la Estrategia, tener en cuenta la legislación al respecto de la misma. En 2012 fue aprobada la *Ley General de Juventud*, la cual tiene como objetivo brindar herramientas para la implementación de políticas públicas y programas que potencien el desarrollo integral de la juventud salvadoreña, así como también fomentar que se brinde a los jóvenes oportunidades de inclusión social y participación en todos los ámbitos de la vida nacional.

En relación al empleo y la formación, dicha Ley establece que el Estado debe generar las condiciones y mecanismos para crear programas que promuevan el empleo decente y la capacitación laboral que faciliten el acceso de los jóvenes al empleo, resguardando las responsabilidades académicas de los mismos. Asimismo, establece el derecho a contar al acceso no discriminatorio a la formación profesional y técnica inicial, que permita y facilite la incorporación al trabajo.

Las mujeres constituyen otro grupo poblacional en situación de vulnerabilidad. En marzo de 2011, fue promulgada por la Asamblea Legislativa, la *Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres* con el objetivo de "crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente".

En el Capítulo IV de la Ley se detallan los aspectos de la dimensión económica según los cuales el Gobierno buscará la igualdad y no discriminación de la mujeres en la participación económica, mediante y en coordinación con los organismos o instancias responsables de la promoción del desarrollo económico, mediante acciones que favorezcan la participación igualitaria de hombres y mujeres en el acceso y control de los medios de producción; a través de incentivos al sector financiero, buscará fomentar el emprendimiento económico de las mujeres.

Además, la Ley pretende incidir en la configuración de una oferta y demanda de fuerza de trabajo bajo los principios de igualdad y no discriminación, haciendo énfasis en temas como: derechos laborales, contratación, formación profesional, Inspección laboral, oportunidades de empleo, salarios, trabajo doméstico y erradicación del acoso sexual y laboral.

B. Marco de Políticas Públicas

El instrumento de política pública de más alto nivel al que responde la presente Estrategia es el *Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 (PQD)*, el cual asume la transformación productiva nacional como estrategia clave para asegurar un desarrollo nacional inclusivo, equitativo y sostenible, como medio para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población, disminuir los niveles de desigualdad y exclusión social y asegurar la redistribución de la riqueza que se genera en los territorios. En esta perspectiva, se plantea poner atención especial a los grupos de población en situación de vulnerabilidad.

La administración de gobierno actual retoma la importancia de la empleabilidad como pieza

estratégica en la política pública y establece como una de las apuestas "Contar con una población sana, educada y productiva, que tenga la capacidad y las oportunidades adecuadas para desarrollar plenamente sus potencialidades y para convertirse en la base principal de nuestro desarrollo" (PQD).

En este marco, la **Estrategia Nacional de Desarrollo Productivo (ENDP)** es uno de los seis instrumentos operativos del Plan Quinquenal 2010-2014 y busca ampliar la base empresarial en una lógica de superación de los desequilibrios territoriales y de reducción de la pobreza y exclusión social, lo que incluye acciones orientadas a los grupos en situación de vulnerabilidad.

En este marco, la presente Estrategia está vinculada de forma complementaria y sinérgica con diferentes políticas públicas, vinculación que deberá ser reforzada a la hora de su implementación.

La relación con la Política de Industria es relevante dado que en este instrumento se desarrollan los compromisos del Gobierno de El Salvador para "reactivar, transformar y desarrollar la industria nacional", para lo cual se plantea el desarrollo de capital humano (No. 1.4).

Por otra parte, el vínculo con la Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología es importante ya que ésta considera como uno de sus objetivos específicos "estimular el emprendimiento innovador".

La conexión con la Política Nacional de la Mujer es indispensable, ya que ésta tiene un apartado expresamente dirigido a promover los derechos económicos de las mujeres. Lo mismo sucede con la Política Nacional de Juventud que plantea siete áreas prioritarias, siendo la primera generación de empleo que apunta a brindar empleos temporales, aumentar la cobertura de los programas de capacitación laboral, disminuir las tasas de desempleo y subempleo juvenil y a disminuir el grupo de jóvenes que no estudia ni trabaja. En este marco se diseñó el *Plan de Acción Nacional de Empleo Juvenil*, que se sustenta en tres pilares que son empleo, empleabilidad y emprendimiento.

La sinergia con la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y del Delito es muy fuerte dado que ésta también se orienta -desde su propia naturaleza y finalidad- prioritariamente a individuos y grupos poblacionales en contextos de vulnerabilidad e insatisfacción de derechos.

Tabla No. 3
Leyes y políticas nacionales vinculadas a empleabilidad

Anteproyectos de ley	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de estabilidad jurídica para las inversiones. - Ley de fomento y desarrollo de la micro y pequeña empresa.
Nuevas leyes	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Asocios Público-privados. - Ley de Fomento de la Producción. - Ley de Registro de los Derechos Arancelarios a la Importación. - Ley de Creación del Centro de Trámites de Importaciones y exportaciones. - Ley de creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad. - Ley del Sistema Financiero para el Fomento al Desarrollo. - Ley de Concesión de la Terminal Portuaria Multipropósito Especializada en Contenedores, Fase I, del Puerto de la Unión Centroamericana.

	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Especial Integral para una Vida Libre de violencia para las mujeres. - Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial. - Ley General de prevención de riesgos en los lugares de Trabajo. - Ley General de Juventud. - Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las Mujeres.
Reformas a leyes existentes	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Turismo. - Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. - Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización. - Ley de Formación Profesional. - Ley de Marcas y otros distintivos comerciales. - Ley del sistema Financiero para el fomento al desarrollo.
Decretos Ejecutivos	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto ejecutivo de creación de la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador. - Decreto ejecutivo de creación del Consejo Económico y Social. - Decreto ejecutivo de creación del Consejo para el Crecimiento. - Decreto ejecutivo de creación del programa presidencial Territorios en Progreso. - Decreto ejecutivo de creación del programa Comunidades Solidarias.
Políticas	<ul style="list-style-type: none"> - Política Industrial. - Política de Fomento de la Producción. - Política de Innovación, Ciencia y Tecnología. - Política de Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa. - Política Nacional de Juventud. - Política Nacional de la Mujer. - Política Nacional de Calidad. - Política de Educación Superior.

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAI) REQUERIMIENTO 165/2014

VII. Población y territorios prioritarios

Dado que en El Salvador la población en situación de vulnerabilidad está asentada en diferentes territorios y que los recursos para la implementación de la presente Estrategia son limitados, es necesario establecer cuáles serán las prioridades a las que estará orientada.

En cuanto a los territorios, las prioridades se han establecido tomando como criterios principales las potencialidades económicas de los municipios y los territorios funcionales multidimensionales definidos en la "Política de Diversificación y Transformación Productiva"⁸ en el marco de las apuestas estratégicas de desarrollo del país.

En consecuencia con lo anterior, la Estrategia no prioriza municipios individuales, sino más bien núcleos de municipios de zonas metropolitanas claves del país y de la Franja Costero Marina, tal como se detalla en la Tabla No. 4.

Tabla No. 4
Núcleos y municipios prioritarios

Núcleo	Municipios
AMSS	1. Soyapango 2. Ilopango 3. San Martín
Ahuachapán/Sonsonate	4. Acajutla 5. Sonsonate 6. Nahulingo 7. San Antonio del Monte 8. San Francisco Menéndez 9. Jujutla
Comalapa/Los Nonualcos	10. San Luis Talpa 11. San Pedro Masahuat 12. San Juan Talpa 13. El Rosario 14. Santiago Nonualco 15. San Rafael Cedros
Ciudad Puerto	16. La Unión 17. Conchagua 18. Meanguera del Golfo 19. San Alejo 20. Pasaquina 21. Intipuca

⁷ Territorios funcionales se definen como espacios que presentan altos niveles o frecuencias de interacciones económicas y sociales entre sus habitantes, sus organizaciones y sus empresas.

⁸ La Política de Diversificación y Transformación Productiva ha sido diseñada y es impulsada por una alianza interinstitucional conformada por el Ministerio de Economía (MINEC), el Banco Central de Reserva (BCR) y la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) y tiene por objetivos la diversificación económica de bienes transables y el desarrollo de servicios de alta productividad que se traduzca en reducción de subempleo y desempleo.

En términos poblacionales las dos prioridades serán Jóvenes y mujeres, especialmente jefas de hogar, que tendrán un abordaje específico y diferenciado de acuerdo a su nivel de estudios:

- Aquellos que forman parte de la PEA y tienen al menos estudios de secundaria y cuyas potencialidades no se están desarrollando ni aprovechando porque están desempleados y han perdido el ánimo para andar buscando trabajo.
- Aquellos que, por no tener estudios de secundaria, tienen capacidades y competencias mínimas, pero que pueden re-desplegarse a sectores que demandan trabajadores para servicios con bajo nivel de complejidad, especialmente en los sectores agropecuario y de construcción.

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP) REQUERIMIENTO 1657/2014

VIII. Alcance

A. Objetivo General

Asegurar gradualmente a la población en edad de trabajar y en situación de vulnerabilidad, el acceso al mercado laboral, la permanencia en él y la movilidad laboral, así como el fomento de la competitividad, en función de las prioridades de desarrollo del país.

B. Objetivos Específicos

- OE1. Desarrollar capacidades, competencias, habilidades, actitudes y valores laborales y productivas en las personas para mejorar el acceso y permanencia en el mercado laboral, así como para impulsar emprendimientos.
- OE2. Promover la articulación de oferta y demanda de empleo en el marco de la Estrategia de Desarrollo Productivo del país.

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP) REQUERIMIENTO 05/2014

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP) REQUERIMIENTO 165/2014

C. Líneas de acción

C.1. Resumen

La Estrategia se implementará a partir de un conjunto de líneas de acción que de manera resumida se presentan en la Tabla No. 5 y posteriormente se delimitan con mayor precisión.

Tabla No. 5
Líneas de acción según objetivo específico de la Estrategia

Ejes	Objetivo Específico	Líneas de acción
Desarrollo de capacidades, actitudes y valores.	OE1. Desarrollar capacidades, competencias, habilidades, actitudes y valores laborales y productivas en las personas para mejorar el acceso y permanencia en el mercado laboral, así como para impulsar emprendimientos.	1.1. Diseñar y poner en marcha un programa de formación profesional y técnico vocacional, integrado, coordinado y ejecutado interinstitucionalmente.
		1.2. Fortalecer y desarrollar la acreditación de competencias técnicas y profesionales de la fuerza de trabajo.
		1.3. Fortalecer en la educación media y superior los contenidos y metodologías orientadas a la empleabilidad, el empleo y el emprendimiento.
Articulación de oferta y demanda de empleo	OE2. Promover la articulación de oferta y demanda de empleo en el marco de la Estrategia de Desarrollo Productivo del país.	2.1. Generar un sistema de incentivos para ampliar las oportunidades de empleo en el sector público y privado.
		2.2. Fortalecer la capacidad de gestión de la empleabilidad y el empleo.
		2.3. Fomentar el emprendimiento con énfasis en el emprendedurismo juvenil y femenino.
		2.4. Diseñar y poner en marcha un Programa Nacional de Primer Empleo para jóvenes.
		2.5. Diseñar y poner en marcha el Observatorio Nacional de Empleabilidad y Empleo.
		2.6. Fomento de la igualdad de oportunidades en la empleabilidad y el empleo.

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DEL ALI DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N.º REQUERIMIENTO 165/2014

C.2. Descripción de las líneas de acción según objetivo específico

Objetivo Específico No. 1

Desarrollar capacidades, competencias, habilidades, actitudes y valores laborales y productivas en las personas para mejorar el acceso y permanencia en el mercado laboral, así como para impulsar emprendimientos.

Línea de acción 1.1: Diseñar y poner en marcha un programa de formación profesional y técnico vocacional, integrado, coordinado y ejecutado interinstitucionalmente

Para impulsar esta línea de acción se creará una instancia coordinada por la STP e integrada por el INSAFORP, el MINED, el MTPS, el MINEC, el FISDL, el INJUVE y el ISDEMU, que definirá los lineamientos del Programa de manera que:

- Se enmarque en la Estrategia de Desarrollo Productivo y se conecte con el Programa de Transformación Productiva aprobado por el Gabinete Económico y Social.
- Identifique las potencialidades concretas de cada territorio priorizado por la presente Estrategia y a partir de allí, genere una fuerza de trabajo que responda a las necesidades y demandas de sectores económicos con ventajas competitivas reveladas.
- Revise en profundidad la formación profesional para el empleo, en el marco del diálogo social, con el objeto de introducir las mejoras necesarias, priorizando la formación específica vinculada a los requerimientos actuales de los puestos de trabajo, a las necesidades derivadas del cambio de modelo productivo, a las necesidades de los territorios prioritarios, así como las competencias transversales prioritarias para la mejora de la empleabilidad, sin olvidar formar a los jóvenes en capacidades de autoaprendizaje, polivalencia, innovación o adaptación a nuevas realidades productivas y organizativas del mundo laboral.
- Potencie y articule las iniciativas actualmente impulsadas por cada una de las instituciones involucradas en el marco de sus respectivas competencias, promoviendo su mutua retroalimentación evitando la duplicación de esfuerzos. Se dará preferencia a aquellas iniciativas de empleo y formación relacionadas con sectores y actividades emergentes: empleos verdes, empleos blancos, tecnologías de la información y comunicación, etc.
- Extienda la formación profesional con alternancia en el empleo, en convivencia con el actual sistema de Formación Profesional y entendida como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación. En este punto, coordinar los planes de formación con INSAFORP, ITCA y FEPADE.
- Impulse proyectos piloto de formación profesional en alternancia, para garantizar la adecuación de la formación al tejido productivo al que va dirigida, destinados fundamentalmente a jóvenes y mujeres demandantes de empleo.

- Identifique las buenas prácticas en materia de formación profesional y técnico vocacional que faciliten el aprendizaje para conectar mejor la oferta con la demanda y sirvan de base para definir los contenidos o elevar su calidad.
- Incremente el número de procesos de formación certificable y el reconocimiento de la experiencia laboral, así como la oferta en teleformación.
- Anticipe las competencias requeridas por las empresas en el ámbito de las TIC y adapte a ellas las cualificaciones actuales, utilizando para ello los canales de comunicación con el sector privado para realizar los análisis sobre las cualificaciones y ocupaciones.
- Promueva, en los cursos formativos y en el diseño de formación e-learning, la utilización de herramientas de formación avanzadas de base tecnológica.
- Ponga en marcha programas específicos de formación con financiación diferenciada para que los jóvenes adquieran conocimientos en determinadas actividades y oportunidades de empleo que pueden implicar la creación de puestos de trabajo y posibilidades de emprendimiento, facilitando la fijación de población en los territorios.
- Amplíe la oferta de la formación en idiomas ya disponible en los programas de formación para el empleo y a los centros oficiales de idiomas, adaptándola a las necesidades existentes.
- Fomente el aprendizaje de los idiomas más demandados y utilizados en sectores productivos que requieran una alta cualificación profesional. Para ello, será necesario diseñar una formación adaptada a las necesidades de los puestos de trabajo de alta cualificación ofertados.
- Fomente la realización por parte de jóvenes emprendedores de cursos de formación sobre marketing digital y potencie el uso de redes sociales y de otros foros de comunicación digital como plataforma promocional y escaparate de ideas. En este sentido, las redes sociales y los nuevos medios digitales son una oportunidad para los jóvenes emprendedores a la hora de iniciar con éxito su actividad, pero precisan de una adecuada formación y de nuevos conocimientos.

Línea de acción 1.2: Fortalecer y desarrollar la acreditación de competencias técnicas y profesionales de la fuerza de trabajo

La acreditación de las competencias técnicas y profesionales de las personas es un factor clave para avanzar en la calidad y estabilidad de los empleos, así como para potenciar la productividad de las empresas y el desarrollo económico del país.

En ese marco, se constituirá una equipo InterInstitucional liderado por el Ministerio de Educación (MINED), y con participación del Ministerio de Economía (MINEC), la Universidad de El Salvador (UES), el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) y el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA).

El equipo interinstitucional de trabajo deberá formular y proponer a la Comisión Ejecutiva, un programa con medidas específicas que faciliten y aseguren:

- Acreditar académicamente capacidades técnicas adquiridas de forma empírica por personas que, teniendo experiencia laboral, no cuentan con la titulación necesaria para respaldar sus competencias.

Se deberá prestar especial atención a aquellas áreas técnicas con mayor demanda en sectores empresariales claves para la economía del país, tanto por su capacidad de generación de empleo, como por poseer ventajas comparativas reveladas.

La acreditación de capacidades adquiridas de forma empírica deberá acompañarse de procesos de nivelación académica que aseguren el cumplimiento de los estándares de calidad nacional e internacional que correspondan a cada caso.

- Facilitar y promover los procesos de acreditación de competencias técnicas y/o profesionales bajo normas internacionales en temas claves como inocuidad de alimentos, sistemas de calidad, gestión ambiental, entre otros.

Línea de acción 1.3: Fortalecer en la educación media y superior los contenidos y metodologías orientadas a la empleabilidad, el empleo y el emprendimiento

Esta línea de acción, cuyos resultados son de mediano y largo plazo, incluye medidas tanto para la educación media, como para la educación superior:

a. Educación Media

- Incorporar valores y principios como responsabilidad, trabajo en equipo, liderazgo, innovación, creatividad e inculcar el concepto de la educación y la formación como inversión de futuro.
- Impulsar la incorporación en los programas educativos de cada ciclo formativo, orientación vocacional y temas relacionados con el funcionamiento del mundo profesional al que se incorporarán niñas y los jóvenes.
- Transmitir el papel que juega la empresa en el desarrollo social y económico del país.
- Introducir en los planes de estudio contenidos relacionados con el emprendimiento y las oportunidades profesionales, así como con el conocimiento de las relaciones laborales y del mercado de trabajo.
- Fortalecer la formación del profesorado en estos contenidos.
- Promover el valor del respeto y del papel que desempeñan los profesores, para reforzar y cualificar el papel de los maestros de manera que se favorezca el proceso de aprendizaje, se mejore la convivencia en los centros educativos y se aumente la calidad de la enseñanza.

- Crear las condiciones para que el sistema educativo sea capaz de:
 - Afrontar la reinserción educativa de jóvenes que retornan al mismo tras haber perdido el empleo, para que puedan obtener una titulación académica que les permita el acceso a puestos de trabajo distintos de los que desempeñaron.
 - Facilitar la inserción educativa de jóvenes que por diferentes razones no pudieron seguir estudiando como madres adolescentes o jóvenes sin recursos económicos.
 - Promover la inserción educativa de jóvenes trabajadores

Esta medida estará coordinada con el programa de Modalidades Flexibles del MINEC

- Diseñar y poner en marcha una campaña de información sobre el Sistema Nacional de Acreditación Técnica y Profesional en redes sociales e Internet.

b. Educación Superior

- Implementar medidas orientadas a garantizar que las universidades respondan mejor a las demandas socioeconómicas del país. En este sentido se actualizarán permanentemente los planes y programas de estudio universitarios de acuerdo a las necesidades de los diferentes sectores empresariales y sociales y de los diferentes territorios.
- Contribuir al fortalecimiento de una investigación de calidad enfocada al desarrollo económico y social del país y de los territorios, en coordinación con Instituciones nacionales o internacionales para estimular el intercambio con otras universidades, centros de Investigación y centros de Formación Profesional. En armonía con la Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología.
- Promover estrategias de cooperación entre empresas y las universidades para conformar una interacción sistemática y permanente entre ambas, a través de actuaciones como la mejora, la flexibilización y el fomento de prácticas ligadas a la obtención de un título universitario.
- Fomentar en el ámbito universitario el espíritu emprendedor y la innovación, así como la promoción de iniciativas de emprendimiento: ferias de emprendedores y de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I)
- Ampliar la información sobre la situación del mercado laboral en las universidades, de modo que la población estudiantil conozca las oportunidades de empleo a las que les pueden conducir los estudios y el marco regulatorio de las relaciones laborales.

Objetivo Específico No. 2

Promover la articulación de oferta y demanda de empleo en el marco de la Estrategia de Desarrollo Productivo del país.

Línea de acción 2.1: Generar un sistema de incentivos para ampliar las oportunidades de empleo para población en situación de vulnerabilidad en el sector público y privado

Esta línea de acción se concretará a partir de las siguientes medidas:

- Establecimiento de alianzas con el sector privado para desarrollar programas de responsabilidad social empresarial que aseguren cuotas de empleo para población en situación de vulnerabilidad, incluyendo capacitación.
- Fortalecer iniciativas públicas de empleo como las que actualmente se desarrollan en el MOPTVDU o a través de compras públicas, incorporando en ellas programas de capacitación que ayuden a la mejora continua de la calidad de su trabajo.

Línea de acción 2.2: Fortalecer la capacidad de gestión de la empleabilidad y el empleo

El fortalecimiento de la capacidad de gestión de la empleabilidad y el empleo será una apuesta que se concreta a partir de un rol clave de los gobiernos locales y actores de los territorios priorizados.

El mecanismo operativo para ello, serán las Oficinas Locales de Gestión de la Empleabilidad y Empleo, cuya organización, funciones y lógica de trabajo se describen en detalle en el literal C "Modelo operativo de la Estrategia", Capítulo IX "Implementación de la Estrategia".

Las medidas para esta línea de acción son:

- Potenciar el papel que juegan los gobiernos locales en las Oficinas Locales de Gestión de Empleabilidad y Empleo, para facilitar la adaptación de las políticas de empleabilidad y empleo a las necesidades reales del mercado de trabajo en cada territorio y detectar y anticiparse a las necesidades y desafíos del futuro.

Promover el acceso a la información y el asesoramiento, como inicio o complemento de los programas de formación y capacitación técnica y profesional para el empleo, el conocimiento de los derechos laborales y la eficacia de los servicios públicos de empleo pueden convertirse en elementos claves para avanzar en el objetivo de la empleabilidad de encontrar, mantener o mejorar un empleo.

- Elaborar y poner en línea una Guía Práctica del Emprendedor, de uso fácil y contenido eminentemente práctico, que facilite la comprensión de los procedimientos necesarios para

emprender y la solución de los principales problemas que puede encontrarse el potencial emprendedor.

- Mejorar la Información y reforzar las actuaciones de asesoramiento y orientación al empleador acerca de las medidas de apoyo y posibilidades de contratación de jóvenes y mujeres.
- Crear un grupo interinstitucional de trabajo, con el objetivo de modernizar el funcionamiento de los servicios públicos de empleabilidad y empleo para articular, entre otros, aquellos instrumentos que garanticen que la información que facilitan sobre los demandantes de formación y capacitación para el empleo o de trabajo, se adecúe a las necesidades de información que requieren, tanto quienes ofrecen servicios de formación y capacitación, como los empleadores a la hora de ofertar un puesto de trabajo.

Línea de acción 2.3. Fomentar el emprendimiento con énfasis en el emprendimiento juvenil y femenino como opción para satisfacer demandas de empleo

Dados los niveles de informalidad y subutilización de la fuerza de trabajo de la economía salvadoreña, el fomento del emprendimiento se vuelve un factor clave para traducir el fortalecimiento de las capacidades de las personas en iniciativas económicas que permitan o fortalezcan la autonomía económica de las mismas, especialmente de jóvenes y mujeres.

La empleabilidad por sí sola no es efectiva si alrededor de ella no se cuentan con mecanismos que permitan a las personas la inserción al mercado de trabajo, el crecimiento profesional dentro del empleo y la generación de ingresos mediante el desarrollo de actividades productivas.

De allí la importancia de esta línea de acción que incluirá las siguientes medidas:

- Impulsar acciones para el emprendimiento orientadas a articular la formación de capacidades con el impulso de iniciativas empresariales.
- Orientar la formación profesional y técnica a mejorar la fuerza de trabajo asalariada y a que ésta contribuya a generar actitudes hacia el desarrollo del emprendimiento, de manera que el emprendimiento esté a la base del diseño de la formación profesional y técnico vocacional.
- Consolidar un Programa Nacional de Emprendimiento que articule, bajo un mismo enfoque, las acciones de emprendimiento que impulsan algunas carteras del Estado y, al mismo tiempo constituya un medio que permita que las capacidades, habilidades y conocimientos adquiridos por la fuerza de trabajo mediante la formación técnica y profesional, se concreten en nuevas iniciativas empresariales o económicas. Dicho Programa:
 - Definirá las áreas estratégicas de desarrollo productivo a atender, que serán las mismas del programa de formación profesional y técnico vocacional.
 - Generará el entramado institucional que le dará soporte y que implica la alianza con la academia y la articulación con los prestadores de servicios de desarrollo empresarial y financiero.
 - Desarrollará metodologías para el acompañamiento del emprendimiento en sus diversas

etapas: fomento de la cultura emprendedora, gestación del emprendimiento y consolidación del mismo. Esto requerirá en los centros de atención al empresariado y en las universidades, la instauración del servicio de atención al emprendimiento, de manera que sean los centros y universidades las que orienten a las personas en el desarrollo de las iniciativas empresariales.

- Para la fase de gestación del emprendimiento, se contará con un fondo de capital semilla que financiará las actividades claves en la puesta en marcha de una idea de empresa o negocio. El Programa contemplará el diseño del fondo, así como la estrategia de búsqueda de recursos para la implementación del mismo. Por otra parte, articulará y adaptará los servicios financieros existentes para apoyar la fase de consolidación del emprendimiento.
- El Programa promoverá un equilibrio entre los emprendimientos dinámicos y, por necesidad, no obstante, en un mediano plazo se fomentarán prioritariamente los primeros, por el impacto que éstos generan en la economía y el empleo, ya que son los que pueden contribuir a un cambio en la estructura productiva del país si están orientados a sectores competitivos.

Línea de acción 2.4: Diseñar y poner en marcha un Programa Nacional de Primer Empleo para jóvenes

En 2012 entró en vigencia la Ley de Incentivos para la creación del Primer Empleo de las Personas Jóvenes en el Sector Privado, que tiene como objetivo regular, incentivar y fomentar la creación en el sector privado, del primer empleo para los jóvenes, a efecto de insertarlos en la vida productiva del país y brindarles experiencia laboral.

Considerando que la empleabilidad es, en parte, el proceso mediante el cual las personas adquieren competencias para mejorar el acceso al mercado de trabajo, esta Ley es importante en el sentido que contempla incentivos para que el sector privado absorba fuerza de trabajo juvenil.

En ese marco, la presente Estrategia diseñará y pondrá en marcha un programa de primer empleo, que:

- Fomentará los beneficios de la Ley en el sector privado conectando la oferta de trabajo de personas que hayan participado en procesos de formación profesional y técnico vocacional, con la demanda, bajo los incentivos que establece la Ley.

Ofrecerá información actualizada sobre los requerimientos del tipo y calidad de fuerza de trabajo que necesita el sector productivo, de manera que sirva para orientar la formación y calificación de los recursos humanos que luego puedan ser empleados bajo el régimen de la Ley.

- Constituirá un medio a través del cual podrán converger las empresas interesadas en gozar de los beneficios de la Ley, personas que buscan un primer empleo y el programa (y proveedores) de formación y cualificación que busca generar una fuerza de trabajo competitiva para el país.

Línea de acción 2.5: Diseñar y poner en marcha el Observatorio Nacional de Empleabilidad y Empleo, concebido como un sistema de información, análisis y conocimiento sobre la situación de la empleabilidad y el empleo

Para ello, tomando como insumo la propuesta de Observatorio de Mercado Laboral del Ministerio de Trabajo y el INSAFORP, se desarrollarán cinco medidas fundamentales:

- Definición de la naturaleza y alcance del Observatorio, tomando en cuenta que el propósito es contar con una herramienta que permita:
 - Conocer el funcionamiento, la evolución y las tendencias de la empleabilidad y el empleo, diagnosticando los factores que determinan su comportamiento y su impacto entre la oferta y la demanda de empleo, apoyando la gestión de los diferentes actores sociales involucrados en el proceso de capacitación y de intermediación laboral.
 - Conocer los factores que condicionan y/o determinan la empleabilidad y el empleo, las actividades emergentes y en declive, las tendencias ocupacionales y las necesidades laborales no satisfechas.
 - Analizar los contenidos profesionales y ocupacionales de los recursos humanos disponibles en el país y los requisitos, profesionales y formativos exigidos por el mercado laboral.
 - Detectar las actividades que supongan nuevas oportunidades para empleabilidad, nuevos yacimientos de empleo y/o contribuyan al desarrollo y promoción de la empleabilidad y el empleo en los territorios.
- Establecimiento de las responsabilidades y funciones de aquellas instituciones que por su mandato tienen competencias en este campo. Es necesaria la participación de todas las instituciones y un análisis de las capacidades de cada una para desarrollarlo y sostenerlo con la calidad que se requiere, pues se trata de una herramienta muy especializada: MTPS, INSAFORP, FISDL, MINED, CONAMYPE, Ministerio de Obras Públicas, FONAVIPO, MAG y MITUR.
- Identificación de los programas que se impulsan actualmente en el país y los territorios vinculados al empleo y la empleabilidad
- Elaboración de un protocolo de registro y sistematización de información, ágil y sencillo, que facilite a las instituciones monitorear los principales indicadores referidos a empleabilidad y empleo.
- Creación de espacios y mecanismos que permitan recoger, sistematizar y brindar información sobre las características y necesidades específicas de los territorios en materia de empleabilidad y empleo. Esto requiere una articulación permanente con los gobiernos municipales.

Línea de acción 2.6: Fomento de la Igualdad de oportunidades en la empleabilidad y el empleo

Se refiere a las acciones y medidas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a la empleabilidad y el empleo, la permanencia en el mismo y la promoción profesional, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la asunción de las responsabilidades familiares.

Para el impulso de esta línea de actuación se asegurarán las siguientes medidas:

- Velar por el cumplimiento efectivo del principio de igualdad de trato y oportunidades mediante una adecuada especialización en los centros de atención de los servicios públicos de empleo, de manera que se conviertan en puntos de referencia para la atención especializada y adaptada al perfil de las y los demandantes.
- Puesta en marcha de nuevos incentivos para que las empresas realicen contratos de trabajo a mujeres jóvenes que se encuentran en riesgo de exclusión social. Asimismo, se articularán programas de apoyo para la creación o consolidación de empresas cuya acción se centra en jóvenes, mujeres y hombres, menores de 30 años con baja cualificación y/o desempleados de larga duración.
- Impulsar políticas de responsabilidad social empresarial, especialmente en lo relativo a la gestión de los recursos humanos, de tal forma que se facilite el acceso de los jóvenes y mujeres con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral y personas en situación de desventaja por su condición personal y/o social.
- Desarrollar una campaña educativa permanente entre las empresas, independientemente de su tamaño, en torno a su responsabilidad social de contribuir a la creación y mantenimiento de los puestos de trabajo bajo los principios -que son de obligado cumplimiento- de igualdad y no discriminación en los procesos de selección y permanencia de los puestos de trabajo.
- Impulsar el desarrollo de planes de carrera dirigidos a las mujeres jóvenes con diferentes niveles de responsabilidad en las empresas.
- Ofrecer becas en las matriculaciones para aquellos estudios en los que las diferencias entre la presencia de mujeres y hombres supere el 60%, e incremento de la formación de mujeres en habilidades en tecnologías de la información y la comunicación, prestando especial atención a las mujeres rurales.
- Desarrollar programas específicos de readaptación y recualificación profesional de mujeres que han abandonado el mercado de trabajo durante largos períodos de tiempo.
- Impulsar acciones específicas para la promoción del autoempleo femenino y de la actividad emprendedora de mujeres, propiciando sistemas presenciales de información y asesoramiento; redes de emprendimiento femenino; creación y fortalecimiento de empresas en sectores tecnológicos y emergentes.
- Medidas de fomento de la conciliación y la corresponsabilidad:
 - Servicios destinados a cubrir las necesidades específicas de las personas que vayan a

acceder a las medidas de formación para el empleo y autoempleo, adaptando los servicios a las necesidades de las personas (mediante la ampliación de horarios en guarderías, escuelas y colegios).

- Sistemas de información y formación para sensibilizar a las empresas y a las administraciones públicas sobre los beneficios de promover la conciliación y la corresponsabilidad para toda la plantilla, y promover sistemas de jornada laboral que exijan menos horas de presencia, tanto para mujeres como para hombres, apoyados en el uso de tecnologías de la comunicación y la información.
- Refuerzo de programas de fomento del empleo que promuevan la adaptación de las mujeres a las necesidades del mercado de trabajo, sobre todo de aquellas pertenecientes a grupos más vulnerables: mujeres en riesgo de exclusión, víctimas de violencia de género, mujeres con discapacidad, y mujeres al frente de familias monoparentales.
- En la gestión de ofertas de empleo, remisión obligada a empresas y empleadores, cualquiera que sea su sector de actividad, de un número equilibrado de aspirantes de ambos sexos, siempre que sea posible. Asegurar, siempre que sea posible, un porcentaje de presencia mínima del sexo infrarrepresentado en los cursos de formación para el empleo.
- Medidas en centros educativos y formativos:
 - Campañas de información y orientación profesional, en las que se trabaje contra estereotipos sexistas, proponiendo modelos de identificación, tanto de mujeres como de hombres, en aquellos ámbitos donde aún están escasamente representadas/os.
 - Formación específica en orientación laboral no sexista para las personas encargadas de la información, orientación, asesoramiento y acompañamiento de los servicios públicos de empleo.
 - Convocatorias de acreditación de la experiencia laboral en aquellos sectores productivos donde la presencia de la mujer sea significativa.

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. FOLIO 165/2014

IX. Implementación de la Estrategia

A. Roles institucionales y espacios de coordinación

La implementación de la Estrategia Nacional de Empleabilidad involucrará a diferentes instituciones vinculadas al Órgano Ejecutivo, los Gobiernos Locales y a diferentes actores de los territorios definidos como prioritarios para su ejecución.

En la Tabla No. 6, se detalla el rol de cada una de las entidades implicadas en la implementación de la Estrategia.

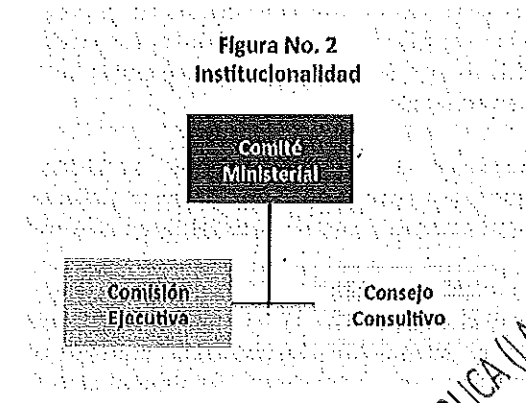
Tabla No. 6
Instancias y roles en el marco de la Estrategia

Instancia	Rol
Secretaría Técnica de la Presidencia (STP)	<p>En el cumplimiento de su mandato como coordinador de las políticas económicas y sociales del Gobierno y de su coherencia estratégica con el Plan General del Gobierno, la STP será la entidad que liderará y coordinará la implementación de la Estrategia.</p> <p>El Secretario y la Subsecretaría Técnica de la Presidencia coordinarán respectivamente, el Comité Ministerial y el Comité Ejecutivo de la Estrategia y realizarán las gestiones correspondientes para asegurar la articulación interinstitucional y la gestión de los recursos necesarios para implementarla.</p>
Ministerio de Economía (MINEC)	<p>Corresponde al MINEC contribuir a que las acciones desarrolladas en el marco de la Estrategia estén vinculadas a las prioridades de desarrollo económico del país y a las necesidades de los sectores económicos del país.</p> <p>Por otra parte, el MINEC apoyará de manera activa el vínculo entre la población objetivo de la Estrategia y las empresas que demandan fuerza de trabajo.</p> <p>Además, será responsable de gestionar la información y el conocimiento relativo a la empleabilidad y el empleo a través del Observatorio Nacional de Empleabilidad y Empleo y de las acciones desarrolladas por la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos (DIGESTYC).</p> <p>A través de la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) será responsable de asesorar, capacitar y apoyar a personas emprendedoras que deseen desplegar iniciativas económicas.</p>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)	<p>En su calidad de ente rector en materia laboral y garante de las relaciones entre patronos y trabajadores, corresponde al MTPS apoyar a los gobiernos locales en la instalación y funcionamiento de las Oficinas Locales de Gestión de la Empleabilidad y el Empleo en los territorios priorizados en el marco de la presente Estrategia, tomando como base para ello, las actuales Bolsas de Empleo Local (BEL).</p>
Ministerio de Educación (MINED)	<p>Como ente rector en materia de educación, el MINED será responsable de fortalecer en la educación y media y superior los contenidos y metodologías orientadas a la empleabilidad, el empleo y el emprendimiento.</p> <p>Deberá orientar recursos para que las acciones impulsadas por el Instituto de Modalidades Flexibles de Educación (EDUCAME), se impulsen de manera vigorosa en los núcleos territoriales priorizados por la Estrategia.</p>

Instancia	Rol
	En los núcleos territoriales orientará recursos para fortalecer la infraestructura, equipos y capacidad del personal docente responsable de impulsar los programas de formación técnica y la orientación vocacional.
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Cumpliendo con su mandato de institución responsable de la dirección y coordinación del Sistema de Formación Profesional, corresponde al INSAFORP coordinar el diseño y puesta en marcha de los programas de formación profesional, para lo cual, deberá coordinar y articular esfuerzos con las Instituciones del Órgano Ejecutivo y los Gobiernos Locales implicadas en la Estrategia, así como con los actores económicos.
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Corresponde al FISDL implementar proyectos para habilitar capacidades, competencias y habilidades laborales en la población y territorios priorizados por la presente Estrategia y en el marco del Sistema de Protección Social Universal.
Instituto Salvadoreño de la Juventud (INJUVE)	En su rol de institución responsable de dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de la Juventud y de las políticas sectoriales que permitan incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo, corresponde al INJUVE asesorar y acompañar a las Instituciones del Órgano Ejecutivo y a los Gobiernos Locales responsables de la ejecución de las acciones consideradas en la presente Estrategia, especialmente aquellas relacionadas con el derecho a la educación, el empleo y la inserción laboral de las personas jóvenes planteadas en la Ley General de Juventud y la Política Nacional de Juventud.
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	En cumplimiento de su responsabilidad como institución responsable de diseñar, dirigir, ejecutar, asesorar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer, corresponde al ISDEMU asesorar y acompañar a las Instituciones del Órgano Ejecutivo y a los Gobiernos Locales responsables de ejecutar las acciones consideradas en la presente estrategia, especialmente aquellas orientadas a asegurar el derecho a la inserción laboral, el empleo y los derechos económicos de las mujeres, de acuerdo a lo establecido en la Política Nacional de las Mujeres y su Plan de Acción, y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres.
Gobiernos Locales	En el marco de la autonomía de los gobiernos locales y de su rol como responsables del desarrollo local en sus respectivas jurisdicciones, les corresponde en el marco de la presente Estrategia, con el apoyo de las Instituciones del Órgano Ejecutivo, instalar, gestionar y poner en funcionamiento las Oficinas Locales de Gestión de la Empleabilidad y el Empleo, instancia a través de la cual se operativizará la Estrategia en los territorios priorizados.
Actores territoriales	Corresponde a los actores sociales (ONG, asociaciones comunitarias, iglesias, etc.) y económicos (empresarios, gremiales empresariales, cooperativas, etc.) presentes en los territorios priorizados en el marco de la Estrategia, participar activamente en su ejecución, buscar activamente sinergia y complementariedad con las acciones de la Estrategia.

B. Espacios y mecanismos institucionales de coordinación e implementación

La coordinación y articulación de las instituciones responsables de implementar la Estrategia, se efectuará a partir de tres instancias con roles diferenciados y complementarios (ver Figura No. 2).



B.1. Comité Ministerial

El Comité Ministerial será la instancia responsable de tomar las decisiones estratégicas. Será coordinada por el Secretario Técnico de la Presidencia y estará integrada por los titulares de las siguientes instituciones: Ministerio de Economía (MINEC), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), Ministerio de Educación (MINED), Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), Instituto Salvadoreño de la Juventud (INJUVE), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).

El Comité sesionará de forma ordinaria cada seis meses y extraordinariamente cuando sea convocado por su coordinador. Tendrá como sus principales funciones:

- a. Aprobar los planes de implementación, presupuestos e informes de evaluación y monitoreo de la Estrategia.
- b. Gestionar y aprobar acuerdos y arreglos interinstitucionales e intersectoriales que aseguren una efectiva implementación de la Estrategia.
- c. Aprobar ajustes en el diseño de la Estrategia.
- d. Realizar arreglos Institucionales que aseguren coherencia, complementariedad y sinergia de la Estrategia con otras políticas públicas vinculadas con la empleabilidad, el empleo y el desarrollo económico.

B.2. Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva tendrá bajo su responsabilidad la coordinación y operación de la Estrategia. Será coordinada por la Subsecretaría Técnica de la Presidencia y estará integrada por los viceministros o directores ejecutivos de las mismas instituciones que conforman el Comité Ministerial, más dos alcaldes nombrados por la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES).

La Comisión sesionará ordinariamente cada tres meses y podrá realizar sesiones extraordinarias cuando sea pertinente.

Las principales funciones de la Comisión Ejecutiva serán:

- a. Formular y proponer al Comité Ministerial los planes y presupuestos de implementación de la Estrategia.
- b. Formular y proponer al Comité Ministerial, para su aprobación, los informes anuales de evaluación y monitoreo.
- c. Diseñar y proponer al Comité Ministerial para su aprobación, convenios y acuerdos interinstitucionales que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.
- d. Monitorear sistemáticamente la implementación de la Estrategia y proponer los ajustes que resulten necesarios para asegurar la consecución de sus objetivos.
- e. Asegurar la participación protagónica de los Gobiernos Locales y actores de los territorios priorizados, estableciendo los mecanismos y espacios de participación territorial que resulten pertinentes para tal fin.

La Comisión Ejecutiva contará con una Secretaría Ejecutiva integrada por técnicos designados por la Secretaría Técnica de la Presidencia, cuyo rol será asesorar, generar insumos y dinamizar las decisiones tomadas por la Comisión Ejecutiva.

B.3. Consejo Consultivo

Se constituirá un Consejo Consultivo integrado por un máximo de 15 representantes de los actores económicos y sociales de los territorios priorizados, ONG nacionales con trabajo comprobado en empleabilidad y empleo, gremiales empresariales y universidades y centros de estudio.

La conformación y los mecanismos de elección de sus miembros serán definidos en un instructivo aprobado por el Comité Ministerial de la Estrategia, que deberá ser de amplia divulgación y promoción.

El Consejo es una instancia de consulta de alto nivel y diálogo entre las instituciones del gobierno participantes en la Estrategia y los actores de la sociedad que lo conforman. Será coordinado por la Subsecretaría Técnica de la Presidencia, sesionará de manera ordinaria dos veces por año. Podrá ser convocado a sesiones extraordinarias por convocatoria de la entidad que coordina o por acuerdo de la mitad de sus miembros.

Sus deliberaciones y conclusiones no son vinculantes, pero el Comité Ministerial y la Comisión Ejecutivas están en la obligación de tomarlos en cuenta para tomar sus decisiones. En caso de que alguna recomendación emitida por el Consejo no sea tomada en cuenta, la instancia correspondiente deberá razonarlo y justificarlo, notificándolo por escrito a sus miembros.

C. Modelo operativo de la Estrategia

La Estrategia será operativizada en los territorios priorizados a partir de las Oficinas Locales de Gestión de la Empleabilidad y el Empleo (OLGEE), cuya organización y funciones se describen a continuación.

C.1. Conformación y puesta en marcha de las OLGEEs

Las OLGEE serán organizadas a partir de las Bolsas de Empleo Local (BEL) promovidas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS).

El objetivo principal de las OLGEE será gestionar los procesos de empleabilidad y empleo en los núcleos territoriales priorizados en el marco de la presente estrategia.

Las OLGEE podrán ser organizadas y gestionadas por los gobiernos locales de los municipios priorizados de manera individual o asociada. En su forma asociada podrá apoyarse en las mancomunidades o asociaciones municipales existentes, así como en convenios intermunicipales.

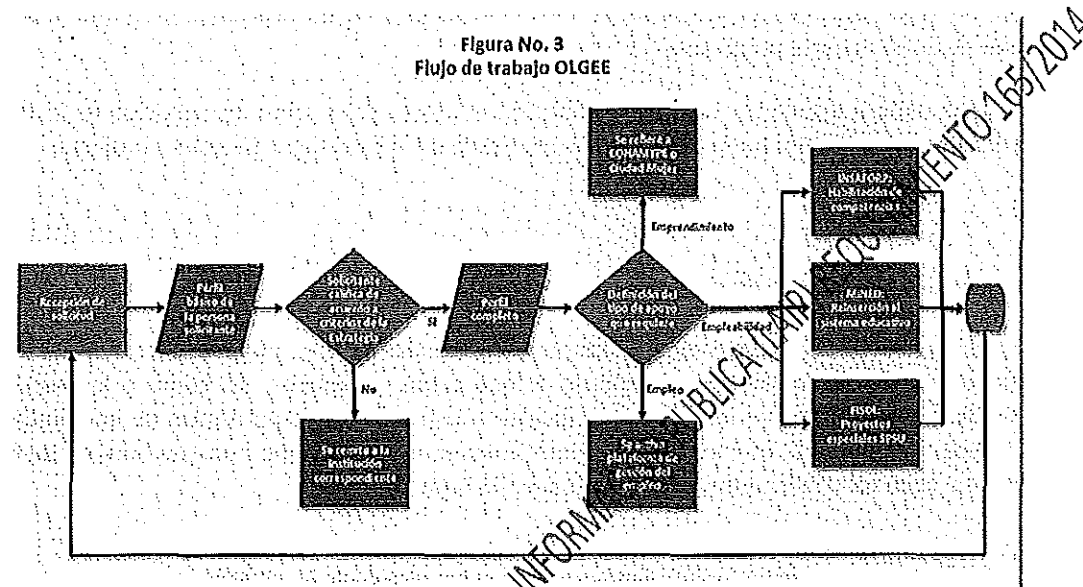
Los socios institucionales principales para el establecimiento de las OLGEE serán los gobiernos locales, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), el Ministerio de Educación (MINED), el Ministerio de Economía (MINEC), el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), cuyos roles y ámbitos de competencia están descritos en el literal "Roles Institucionales", Capítulo IX de la presente Estrategia.

Como paso previo a la puesta en marcha de las OLGEEs, el o los gobiernos locales responsables de su gestión y las instituciones del gobierno nacional con responsabilidades en la Estrategia, firmarán un convenio de colaboración y cooperación interinstitucional, en el que deberán detallarse las responsabilidades y compromisos de cada una, así como los mecanismos de implementación, monitoreo y evaluación de las Oficinas.

Los recursos necesarios para el funcionamiento de las OLGEEs deberán ser proporcionados por los gobiernos locales y las instituciones del gobierno nacional implicadas en la Estrategia, pudiendo ser estos aportes de tipo financiero, personal, equipos, asistencia técnica, etc.

C.2. Funciones y operatividad de las OLGEE

Como se detalla en el Esquema No. 3, la Oficina operará como una ventanilla que recibe las demandas de las personas y les da salida en función de las condiciones, expectativas y perfil de cada una de ellas, articulando desde lo local toda la oferta de servicios públicos de apoyo al emprendimiento y la empleabilidad, así como a la gestión de empleo en empresas privadas o públicas.



El primer paso será establecer, a partir de un perfil básico de la persona que solicita apoyo de la OLGEE, si cumple con los requisitos para ser sujeto de apoyo en el marco de la Estrategia. Si la persona califica se procederá a formular un perfil más detallado que permita conocer las expectativas, condiciones de vida, niveles de educación, experiencia laboral y todo aquel dato que permita determinar cuál es la respuesta más adecuada a las características y expectativas de la persona.

El perfil permitirá establecer –en diálogo con cada persona- cuál es la ruta a seguir: apoyo para iniciar un emprendimiento, gestión de empleo o apoyo para fortalecer las capacidades de empleabilidad.

En el primero de los casos (apoyo para iniciar un emprendimiento), la Oficina procederá a contactar y gestionar al Centro de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE) o a la Sede de Ciudad Mujer más cercano al sitio de vivienda de la persona solicitante.

Si se trata de una persona cuya expectativa es emplearse, la Oficina activará la plataforma de gestión del empleo.

Cuando se trate de una persona que necesita fortalecer sus capacidades y competencias, la Oficina deberá contactarlo y gestionar el apoyo de INSAFORP si se trata de la habilitación de competencias y habilidades específicas, con el MINED si lo que se requiere es reinsertar a la persona en el sistema educativo, para lo cual se aprovecharán todas las opciones establecidas en el Programa

EDUCAME, o con el FISDL si la persona califica y puede ser apoyado a partir de los programas y proyectos que ésta Institución ejecuta en el marco del Sistema de Protección Social Universal.

De acuerdo a las condiciones y expectativas de cada persona que solicita apoyo de la Oficina, ésta podrá movilizar varias de las modalidades de apoyo disponibles. Por ejemplo, si se trata de una persona que necesita emplearse de manera inmediata, pero tiene bajos niveles de educación y calificación, la Oficina deberá activar de manera simultánea la plataforma de gestión del empleo y buscar la mejor opción para elevar los niveles educativos y las calificaciones para que la persona pueda optar de manera progresiva a empleo de calidad.

La Oficina deberá establecer un plan de difusión e información sobre los servicios de la OLGEES orientado especialmente hacia la población prioritaria de la Estrategia: jóvenes y mujeres.

C.3. Organización Interna de las OLGEE

La organización de las OLGEES deberá adaptarse a las necesidades, magnitud y características de demandas de la población en el territorio al que están orientadas, así como a los recursos y capacidades disponibles en los gobiernos locales e instituciones responsables de implementar la Estrategia, sin embargo, es recomendable que cuenten con un equipo humano mínimo de cuatro personas, cuyo rol y funciones están descritas en la Tabla No. 7.

Tabla No. 7
Roles, perfil y funciones del equipo técnico de las OLGEES

Puesto	Rol
Coordinador(a)	<ul style="list-style-type: none"> Planificar, coordinar y supervisar el trabajo de la OLGEES. Promover la coordinación y articulación de las instituciones públicas implicadas en la ejecución de la Estrategia, así como con entes privados que puedan cooperar con sus fines.
Asistente	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar al equipo en las labores administrativas, de gestión y logísticas que sean requeridas.
Técnico(a) en gestión del empleo	<ul style="list-style-type: none"> Poner en marcha la plataforma de gestión del empleo, articulando la demanda con la oferta de trabajo. Promover la relación y participación de empresas a nivel local y nacional e la plataforma de gestión de empleo. Desarrollar seguimiento a las personas en proceso de colocación laboral y aquellas que resulten contratadas por empresas a partir del trabajo de la Oficina. Desarrollar procesos de divulgación e información sobre empleabilidad y empleo que desarrolla la Oficina.
Técnico(a) en gestión de la empleabilidad	<ul style="list-style-type: none"> Poner en marcha la plataforma de gestión de la empleabilidad, articulando soluciones adecuadas a las condiciones y expectativas de las personas que requieren el apoyo de la Oficina. Desarrollar seguimiento a las personas en procesos de desarrollo de capacidades y competencias promovidos por la Oficina. Desarrollar procesos de divulgación e información sobre empleabilidad y empleo que desarrolla la Oficina.

D. Monitoreo y evaluación

La Estrategia será evaluada y monitoreada a partir de las instancias descritas en el literal B "Espacios y mecanismos de coordinación e implementación de la Estrategia, Capítulo IX "Implementación de la Estrategia".

La base para realizar los procesos evaluativos y de monitoreo será la matriz de indicadores claves de gestión, descritos en la Tabla No. 8. Todos los datos deberán recabarse desagregados por sexo edad y municipio de residencia.

Tabla No. 8
Indicadores claves de gestión

Objetivo	Indicadores claves de gestión
O.E.1. Desarrollar capacidades, competencias, habilidades, actitudes y valores laborales y productivas en las personas para mejorar el acceso y permanencia en el mercado laboral, así como para impulsar emprendimientos.	1.1. No. de personas que han recibido formación profesional y técnico vocacional. 1.2. No. de personas que han recibido acreditación técnica y profesional. 1.3. No. de personas que han accedido a puestos de trabajo de mejor calidad a partir de apoyos desarrollados en el marco de la Estrategia. 1.4. No. de personas que desarrollan emprendimientos a partir de apoyos canalizados a través de las OLGEE.
O.E.2. Promover la articulación de oferta y demanda de empleo en el marco de la Estrategia de Desarrollo Productivo del país.	2.1. No. de Oficinas Locales de Gestión de la Empleabilidad y Empleo (OLGEE) instaladas y funcionando. 2.2. No. de personas contratadas en empresas e instituciones públicas a partir de gestiones realizadas por las OLGEE. 2.3. No. de jóvenes que obtienen su primer empleo a partir de gestiones realizadas por las OLGEE. 2.4. No. de estudios e investigaciones sobre empleabilidad y empleo realizados o gestionados por el Observatorio de Empleo y Empleabilidad.

La evaluación y monitoreo de la Estrategia deberá realizarse a partir de los siguientes criterios y lineamientos:

La Comisión Ejecutiva será responsable de formular un informe anual de monitoreo de la Estrategia, el cual deberá ser presentado, analizado y retroalimentado por el Consejo Consultivo y posteriormente será sometido a conocimiento y aprobación por el Comité Ministerial.

- b. Los informes anuales de monitoreo serán la base para que el Comité Ministerial determine orientaciones, tome las decisiones y dote las Instrucciones que considere pertinentes para asegurar el logro de los objetivos de la Estrategia con el mayor nivel de eficiencia y eficacia posible.

- c. Las orientaciones, decisiones e instrucciones definidas por el Comité Ministerial a partir de los Informes anuales de monitoreo, serán retomados por la Comisión Ejecutiva para definir los planes e instrumentos de implementación del siguiente año, así como para formular propuestas de ajustes en el contenido de la Estrategia.
- d. La Comisión Ejecutiva será responsable de coordinar procesos evaluativos cada dos años y medio, haciéndolos coincidir con la mitad de los mandatos presidenciales. La evaluación deberá dar cuenta del nivel de avance y logro respecto a los objetivos trazados, efectos (esperados y no esperados) e impactos generados y principales dificultades enfrentadas.
- e. De la misma manera que los informes de monitoreo, los resultados de los procesos de evaluación deberán ser presentados primero al Consejo Consultivo y después ante el Comité Ministerial.
- f. Los procesos de monitoreo y evaluación deberán retomar la información y el conocimiento generado por el Observatorio Nacional de Empleabilidad y Empleo y podrán realizarse con el apoyo de la academia y centros de investigación y estudio. Por otra parte, deberán combinar metodologías cuantitativas y cualitativas, asegurando participación activa de los actores implicados en la Estrategia, así como de las personas a las que está dirigida.
- g. A nivel local, las Oficinas Locales de Gestión de la Empleabilidad y el Empleo deberán establecer su propio sistema e instrumentos de monitoreo y evaluación, para retroalimentar la toma de decisiones y asegurar que la Estrategia genere los resultados esperados. Toda la información generada a nivel local, deberá ser aprovechada y tomada en cuenta como insumo para los informes de monitoreo y evaluación que a nivel global formule la Comisión Ejecutiva.

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL 165/2014

E. Hoja de ruta para la puesta en marcha de la Estrategia

Para poner en marcha la Estrategia, se deberán realizar las actividades claves detalladas en la Tabla No. 9.

Tabla No. 9
Acciones claves para la puesta en marcha de la Estrategia

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1. Conformación de instancias nacionales responsables de coordinar e implementar la Estrategia (Comité Nacional, Comisión Ejecutiva y Consejo Consultivo) y formulación de reglamento y plan de trabajo						
2. Formulación e implementación de plan de Información y divulgación de la Estrategia						
3. Formulación y gestión de plan y presupuesto de implementación de la Estrategia						
4. Gestión y firma de convenios con gobiernos locales en núcleos territoriales priorizados						
5. Organización e instalación de las Oficinas Locales de Gestión de la Empleabilidad y el Empleo						
6. Organización e instalación del Observatorio Nacional de Empleabilidad y Empleo						

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIMIENTO 163/2014

BIRF 7811-SV Apoyo al Diseño y Desarrollo del Sistema de Protección Social Universal (BIRF 7811-SV)
 En Ejecución
CONSULTORIAS

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP) REQUERIMIENTO 165/2014

Contrato		Fecha NO	Consultor	Consultoría	Período	No. de Pagos	Saldo	Pagado	Pendiente
No.	Fecha								
1/2013 PATI CC	03/01/2013	14/01/2013	AFAN Centroamérica, S.A. de	Estrategia de Empleabilidad para Población en Situación de Vulnerabilidad Social	04/01/2013 08/01/2014	2	\$32,534.96	\$32,534.96	\$0.00
Comp.: Apoyo al Diseño y Desarrollo del Sistem			No. Acción:	3.3.2	Número	Concepto	Monto	Fecha Pago	
					1	Pago del 50% de la consultoría	\$16,267.48	27/09/2013	
					2	Pago final de la consultoría Est	\$16,267.48	10/01/2014	

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP) REQUERIMIENTO 165/2014

ANEXO B

INFORMACION

b)

COPIA ENTREGADA EN VIRTUD DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP) REQUERIMIENTO 165/2014

**SECRETARIA TECNICA DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (U A C I)**

San Salvador, El Salvador

**ORDEN DE COMPRA N° UACI-PTP- 82/2014
PEDIDO DE EQUIPO, SUMINISTROS O SERVICIOS**

PARA: IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.

FECHA: 16 Mayo -2014

Att.: Sra. Margarita Díaz

NIT: [REDACTED]

DIRECCIÓN: Boulevard Venezuela y 43 Ave. Sur N° 1042, Col. 10 de Septiembre, San Salvador. PBX: 2513-8888, 2513-8810, [REDACTED]

mdiaz@impresosmultiples.com

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	600	Ejemplares	Servicio de Impresión de 600 copias del Pacto Territorial, en tamaño tipo ledger, papel couché, tamaño 17 x 11, full color tiro y retiro, acabado solo corte.	\$0.47	\$282.00
			Compra exenta de IVA, según Art. 8 Ley de Imprentas Diario Oficial N° 144, Tomo 316"		
TOTAL:			DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (00.100) Dólares de EEUU		\$282.00

SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS N° 193/2014

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

EXTENDER FACTURA A NOMBRE DE: "SECRETARIA TÉCNICA / PTP "

ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

LUGAR : Oficinas Secretaría Técnica de la Presidencia, Col. San Benito, Calle Circunvalación # 218, San Salvador.

PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIRLOS : Lic. Claudia Salinas

FECHA DE ENTREGA: INMEDIATA

ENTREGA DE QUEDAN

DIAS : DE LUNES A VIERNES , HORARIO DE 7:30 a.m. a 12:00 m. y 12:40 p.m. a 3:30 p.m.

LUGAR : OFICINAS DE LA STP EN CASA PRESIDENCIAL, ALAMEDA "DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO", #5500, SAN SALVADOR

REQUISITOS : PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S).

ENTREGA DE CHEQUES: Solo los días Viernes, Horario de 7:30 a.m. a 12:00 y de 12:40 p.m a 3:30 p.m.

SISTEMA DE PAGO : A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL QUEDAN SE INICIARÁ EL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN.

En toda factura mayor o igual a ciento trece dólares deberá reflejarse la retención del 1% del IVA sobre el precio de venta de los bienes o servicios prestados.

F. [Signature]

AUTORIZADO



Secretaría Técnica
Presidencia de la República

306

SECRETARIA TECNICA Y DE PLANIFICACION DE LA PRESIDENCIA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (U A C I)
 San Salvador, El Salvador

ORDEN DE COMPRA N° STPP-POES-30/2014
 PEDIDO DE EQUIPO, SUMINISTROS O SERVICIOS

PARA: IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.
 Att. Lic. Margarita Díaz
 Dirección: 43 Av. Sur N° 1042, Col. 10 de Septiembre S.S. Tel. 2513-8810
 correo: mdiaz@impresosmultiples.com

FECHA: 8/7/2014
 NIT: [REDACTED]

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			Elaboración de diseño, artes finales de la versión popular de la Ley de Desarrollo y Protección social y de un folleto con el texto de la Ley de Desarrollo y Protección Social.		
1	3000	1	Ejemplares de la versión popular de la Ley de Desarrollo y Protección Social con las características siguientes: Portada; tamaño cerrado 8.5"8.5", material Foldcote 12-1 cara, tintas full color más barniz UV brillante al tiro. Páginas internas: Material en papel bond 20 ultrablancos, tintas full color tpo y retro, consta de 40 páginas=20 hojas, acabado pegado en sistema hotmelt, impreso en sistema offset. Embalaje en paquetes de 50 unidades debidamente rotulado con viñeta.	0.95	2,850.00
			La propuesta de diseño con formato de historietas y texto de la Ley de desarrollo y Protección social será 30 días calendario después de recibida la Orden de Compra.		
2	2000	1	Ejemplares de versión oficial de la Ley de Desarrollo y Protección Social con las características siguientes: Portada; Tamaño 8.5"11" cerrado, material Foldcote 12- 1 cara, tintas full color más barniz UV brillante al tiro. Hojas internas: Material en Bond-20 ultrablancos, tintas full color tpo y retro, consta de 28 páginas=14 hojas, acabado hot melt, embalaje en paquetes de 100 unidades, debidamente rotulados con viñetas.	1.07	2,140.00
			La propuesta de de diseño de portadas y diagramación interna para la publicación del texto oficial de la Ley de Desarrollo y Protección Social será 15 días calendario después de recibida la Orden de compra.		
PRECIOS INCLUYEN IVA					
TOTAL:					\$4,990.00

Todos los ítems se solicitan de acuerdo a cotización del proveedor de fecha 2/7/2014

SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS N° 236/2014

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

EXTENDER RECIBO A NOMBRE DE: "Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia / PDES (40681)"

ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

LUGAR: Los Folletos deberán ser entregados en las instalaciones de Secretaría Técnica de la Presidencia en Calle Circunvalación #218, Colonia San Benito, San Salvador

PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIRLOS: Arquitecto Patricia Avila

FECHA DE ENTREGA: 15 días hábiles después de aprobado el Dominio. Por favor coordinarse con la señora Rubiela de Martínez llamando 2511-5008 ó 2511-5000 o escribiendo al correo rhermandez@presidencia.gob.sv.

ENTREGA DE QUEDAN

DÍAS: DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 12:40 p.m. a 3:30 p.m.

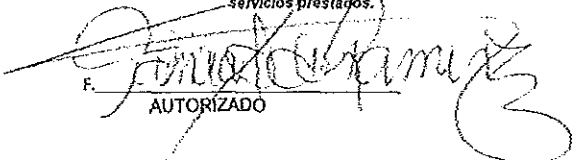
LUGAR: OFICINAS DE LA STP EN CASA PRESIDENCIAL, ALAMEDA "MANUEL E. ARAUJO", # 5500, SAN SALVADOR.

REQUISITOS: PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S).

ENTREGA DE CHEQUES: Solo los días Viernes, Horario de 7:30 a.m. a 12:00 y de 12:40 p.m a 3:30 p.m.

SISTEMA DE PAGO: A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL QUEDAN SE INICIARÁ EL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS, VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN.

En toda factura mayor o igual a ciento trece dólares deberá reflejarse la retención del 1% del IVA sobre el precio de venta de los bienes o servicios prestados.

F. 
 AUTORIZADO


 Secretaría Técnica y de Planificación
 Presidencia de la República



SECRETARIA TECNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (U A C I)
 San Salvador, El Salvador

ORDEN DE COMPRA N° STPP-PDES-48/2014
 PEDIDO DE EQUIPO, SUMINISTROS O SERVICIOS

PARA:IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.
 Att. Srta. Kidia Canizales o Llcda. Margarita Díaz
 Dirección:Parque Industrial Sta. Elena 2, Calle El Progreso #18, Carretera al Puerto de La Libertad.Tel. 2555-9000
 correo: a.ventas.2@impresosmultiples.com; mdiaz@impresosmultiples.com

FECHA: 7/10/2014

NIT: [REDACTED]

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			Impresión de borrador del Plan Quinquenal de Desarrollo		
1	6500	1	Ejemplares del borrador del Plan Quinquenal de Desarrollo, Documento con las siguientes características: 80 Páginas (40 hojas), papel bond 75 gr., 1 línea lino y retro, tamaño 8.5"11", Portada en Folcote C-12, Portada en 2 líneas al lino, acabado barniz UV 600 gr., Sistema de pegado Holmell. Dominio deberá ser entregado en 8 horas.	0.8	5,200.00
			Tiempo de entrega; parciales pero en 3 días calendario entregarán 1000 ejemplares		
			Garantía: Cualquier material que resulte defectuoso en los procesos de producción, será repuesto en el menor tiempo posible		
			PRECIOS INCLUYEN IVA		
TOTAL:				CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los EE.UU	\$5,200.00

Todos los items se solicitan de acuerdo a cotización del proveedor de fecha 7/10/2014

SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS N° 349/2014

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

EXTENDER RECIBO A NOMBRE DE: "Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia / PDES (40681)"

ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

LUGAR: Los ejemplares del Borrador del Plan Quinquenal de Desarrollo deberán ser entregados en las instalaciones de Secretaría Técnica de la Presidencia en Calle Circunvalación #218, Colonia San Benito, San Salvador

PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIRLOS: Arquitecto Patricia Avila

FECHA DE ENTREGA: A convenir, pero 1000 ejemplares deben ser entregados el 9/10/2014. Por favor coordinarse con la señora Rubidia de Martínez llamando 2511-5008 ó 2511-5009 escribiendo al correo rfernandez@presidencia.gob.sv.

ENTREGA DE QUEDAN

DIAS: DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 12:40 p.m. a 3:30 p.m.

LUGAR: OFICINAS DE LA STP EN CASA PRESIDENCIAL, ALAMEDA "MANUEL E. ARAUJO", # 6500, SAN SALVADOR.

REQUISITOS: PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S).

SISTEMA DE PAGO: A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL QUEDAN SE INICIARÁ EL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS, VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN.

En toda factura mayor o igual a ciento trece dólares deberá reflejarse la retención del 1% del IVA sobre el precio de venta de los bienes o servicios prestados.

[Handwritten Signature]
 F. Patricia Avila Zamora
 AUTORIZADO



Secretaría Técnica y de Planificación
 Presidencia de la República

Secretaría Técnica de la Presidencia
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (U A C I)
 San Salvador, El Salvador

ORDEN DE COMPRA N° UACI-PATI 31/2014
PEDIDO DE EQUIPO, SUMINISTROS O SERVICIOS

PARA: IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.

FECHA: 16-Mayo-2014

Att.: Margarita Díaz.

NIT: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 43 Av. Sur No. 1042, col. 10 de Septiembre, San Salvador, Tel: 2513-8888, Fax: 2513-8899

e-mail: ventas@impresosmultiples.com; lmultiples@gmail.com

ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1200	U	"Impresión de Documento de Informe de Política Social de la STP" (S-17.14.1))	5.00	\$ 6,000.00
			No. Páginas u hojas: 192 páginas = 96 hojas		
			Tipo de Material: ledger 24		
			Tamaño: 6 13/16 x 9 3/8 pulgadas		
			Tintas full color tiro y retiro, acabado pegado en sistema hot melt.		
			Lleva dos cortesías que serán fondeadas con un pantone.		
			Portada en cartón chip forrado en couché y barnizado UV brillante		
			Embalaje y entrega: Los documentos serán entregados en cajas de 50 unidades, debidamente rotulados con viñeta refiriéndose al número de documentos que contiene cada paquete.		
			El arte será entregado por la Secretaría Técnica de la Presidencia.		
			El proveedor entregará dummie (muestra) para aprobación.		
			Entregara a mas tardar el 20 de mayo de 2014		
			PRECIO CON IVA		
TOTAL:			SEIS MIL 00/100 DOLARES EE.UU.		\$6,000.00.

Solicitud de requerimiento No. ST/SPSU/0086/14

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

EXTENDER FACTURA A NOMBRE DE: SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA /7811-SV

ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

LUGAR : Secretaría Técnica de la Presidencia, Calle Circunvalación No. 218, Colonia San Benito, San Salvador.

PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIRLOS: Arq. Juan Francisco Meléndez, Coordinador del SPSU ó Ing. Susana Lobato, Técnico SPSU, tel.: 2611-6034.

FECHA DE ENTREGA: Lo indicado en la orden de compra.

ENTREGA DE QUEDAN:

DIAS : DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 7:30 a.m. a 12:00m. y de 12:40 p.m. a 3:30 p.m.

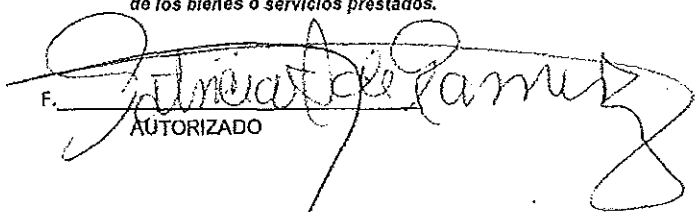
LUGAR : OFICINAS DE LA STP EN CASA PRESIDENCIAL, ALAMEDA "MANUEL ENRIQUE ARAUJO", # 6500, SAN SALVADOR

REQUISITOS : PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S).

ENTREGA DE CHEQUES: Solo los días Viernes, Horario de 7:30 a.m. a 12:00 y de 12:40 p.m. a 3:30 p.m.

A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL QUEDAN SE INICIARÁ EL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y VERIFICACIÓN DE SISTEMA DE PAGO: ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN.

En toda factura mayor o igual a ciento trace dólares deberá reflejarse la retención del 1% del IVA sobre el precio de venta de los bienes o servicios prestados.

F. 
 AUTORIZADO



Fiel

Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (U A C I)
 San Salvador, El Salvador

ORDEN DE COMPRA N° UACI-PATI 42/2014
PEDIDO DE EQUIPO, SUMINISTROS O SERVICIOS

PARA: IMAGEN GRAFICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

FECHA: 18-Julio-2014

Att.: Victor Alonso Sánchez

NIT: [REDACTED]

DIRECCIÓN: Calle Alberto Sánchez No. 1016, col. Manzano, San Jacinto, San Salvador. Tel: 2208-6712

e-mail: imagengrafica@gmail.com

ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			"Impresión de los documentos: Guía para la Transversalización del Enfoque de Género en los Programas del SPSU y Pautas para la Participación Ciudadana Inclusiva".		
1	500	und	Guía para la Transversalización del Enfoque de Género en los Programas del SPSU. - Impresión OFFSET - Medida de página 6 x 8.5 Pulgadas (cerrado) y de 12 x 8.5 pulgadas (abierto) - Papel Bond 75 Gramos - Impreso a 2 tintas, tiro y retiro - Engrapado al caballete - 24 Páginas (Incluyendo portada) - Las páginas de portada papel couché 200 grm Barniz UV mate, Irán full color al tiro y dos tintas al retiro - Incluye diagramación de arte	\$ 0.78	\$ 390.00
2	500	und	Pautas para la participación ciudadana inclusiva. - Medida de página 12 x 8.5 Pulgadas (abierto) y de 6 x 8.5 pulgadas (cerrado) - Papel Bond 75 Gramos - Impreso a dos tintas - Engrapado al caballete - 16 Páginas, incluye portada - Las páginas de portada papel couché 200 grm Barniz UV mate, Irán full color al tiro y dos tintas al retiro - STP entregará versión final a la empresa que se seleccione. - Documentos serán entregados en oficina de STP/San Benito en paquete de 25 unidades, para ambos items. - Incluye diagramación de arte	\$ 0.60	\$ 300.00
PRECIO CON IVA					
TOTAL:				SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES EE.UU.	\$690.00

Solicitud de requerimiento No. ST/SPSU/094/14

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

EXTENDER FACTURA A NOMBRE DE: "SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACION DE LA PRESIDENCIA /7811-SV

ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

LUGAR: Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, Calle Circunvalación No. 218, Colonia San Benito, San Salvador.

PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIRLOS: Arq. Juan Francisco Maléndez, Coordinador A.I. Unidad del SPSU y/o Inga. Susana Lobato, Técnico SPSU, Tel 2611-6031

FECHA DE ENTREGA: Inmediata (16 días calendario, después de recibida la orden de compra)

ENTREGA DE QUEDAN:

DIAS : DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 7:30 a.m. a 12:00m. y de 12:40 p.m. a 3:30 p.m.

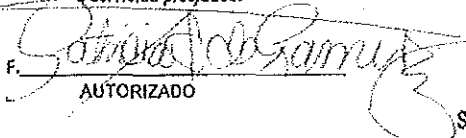
LUGAR : OFICINAS DE LA STPP EN CASA PRESIDENCIAL, ALAMEDA "MANUEL ENRIQUE ARAUJO", # 5500, SAN SALVADOR

REQUISITOS : PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S).

ENTREGA DE CHEQUES: Solo los días Viernes, Horario de 7:30 a.m. a 12:00 y de 12:40 p.m. a 3:30 p.m.

SISTEMA DE PAGO: A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL QUEDAN SE INICIARÁ EL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN.

En toda factura mayor o igual a ciento trece dólares deberá reflejarse la retención del 1% del IVA sobre el precio de venta de los bienes o servicios prestados.

F. 
 AUTORIZADO



Secretaría Técnica y de Planificación
 Presidencia de la República

10K

SECRETARIA TECNICA DE LA PRESIDENCIA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)
 San Salvador, El Salvador

ORDEN DE COMPRA N° TAC 3/2014

PEDIDO DE EQUIPO, SUMINISTROS O SERVICIOS

PARA: Asociación Institución Salesiana (Imprenta Ricaldone)

FECHA 22/4/2014

Att.: Sr. Wilfredo Castro

NIT [REDACTED]

Dirección: Final Av. Hernao Julio Galtán, Sta. Tecla. Tel. 2229-0308, 2229-0269

correo: wcastro@imprentaricaldone.com

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			Impresión de la Ley de Acceso a la Información Pública, versión explicada.		
1	7,020	1	ejemplares de la Ley de Acceso a la Información Pública, versión explicada.	\$1.38	\$9,687.60
			PRECIO NO INCLUYE IVA SEGÚN ART. 8 DE LA LEY DE IMPRENTA		
TOTAL:			NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 80/100 Dólares de EEUU		\$9,687.60

Todos los requerimientos se solicitan de acuerdo a cotización del proveedor de fecha 10/4/2014

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

EXTENDER FACTURA A NOMBRE DE: "SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA - ATN/AA-12882-ES"

ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

LUGAR: En las instalaciones de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, en la 85 Av. Norte y 15 C. Pte. # 820, Colonia Escobón Norte, San Salvador

PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIRLOS: Licda. Gabriela Ibarra

FECHA DE ENTREGA: 12 días hábiles una vez aprobada la prueba impresa. Favor coordinar entrega con la licenciada Gabriela Ibarra (gibarra@presidencia.gob.sv) o llamando al número de telefono 2133-7513.

ENTREGA DE QUEDAN

DIAS : DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 12:40 p.m. a 3:30 p.m.

LUGAR: OFICINAS DE LA ST EN CASA PRESIDENCIAL, ALAMEDA "MANUEL E. ARAUJO", # 5500, SAN SALVADOR.

REQUISITOS PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S).

ENTREGA DE CHEQUES: Solo los días Viernes, Horario de 7:30 a.m. a 12:00 y de 12:40 p.m a 3:30 p.m.

SISTEMA DE PAGO : A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL QUEDAN SE INICIARÁ EL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN.

En toda factura mayor o igual a ciento trece dólares deberá reflejarse la retención del 1% del IVA sobre el precio de venta de los bienes o servicios prestados.

F. *Gabriela Ibarra*
 AUTORIZADO



Secretaría Técnica

ANEXO C

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO	DESTINO Y FECHA DE LA MISIÓN	MOTIVO	FINANCIAMIENTO Y VIÁTICOS
Señor David Reynaldo Hernández Navarro y Luis Alonso Angulo Violantes.	Caracas, Venezuela, del 16 al 19 de septiembre.	Reuniones con la empresa Fondo Global de Construcción, la cual se dedica a la producción de materiales para construcción y a la construcción de viviendas de interés social y otras infraestructuras, quienes en audiencia sostenida con el señor Vicepresidente de la República y Comisionado para la Promoción y Desarrollo de la Inversión Pública y Privada, mostraron su interés por iniciar operaciones en el país,	\$ 00 Financiado por los Organizadores
Lic. Nery Ramón Granados	Puerto España, Trinidad y Tobago, del 8 al 10 de octubre.	Asistir en representación del señor Vicepresidente de la República a recibir el Premio Las Américas, el cual le ha sido otorgado por la labor realizada en el cumplimiento de los objetivos del Milenio, definidos por las Naciones Unidas, en el marco de la celebración del VIII Foro de Competitividad de las Américas.	\$720.00 Fondos GOES

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO	DESTINO Y FECHA DE LA MISIÓN	MOTIVO	FINANCIAMIENTO Y VIÁTICOS
<p>Doctora Vanda Guiomar Pignato.</p>	<p>Nueva York, Estados Unidos de América, del 18 al 20 de junio.</p>	<p>Atender invitación de la Organización de Naciones Unidas, para asistir a la Sesión Anual de las Juntas Directivas de las Agencias del Sistema de la ONU.</p>	<p>\$ 00 Financiado por los Organizadores</p>
	<p>Tokio, Japón, del 9 al 15 de septiembre.</p>	<p>Simposio Internacional para una Sociedad donde todas las mujeres brillen.</p>	<p>\$ 00 Financiado por los Organizadores</p>
	<p>República Dominicana, del 24 al 27 de noviembre.</p>	<p>Encuentro en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y Diálogo Bilateral sobre violencia familiar y violencia de género.</p>	<p>\$ 00 Financiado por los Organizadores</p>
	<p>Washington, D.C., del 3 al 6 de diciembre.</p>	<p>Participar como expositora en el Primer Diálogo Regional de Política sobre Igualdad de Género "La Violencia contra las Mujeres: Avanzando hacia soluciones basadas en evidencia"</p>	<p>\$ 00 Financiado por los Organizadores</p>
<p>Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza</p>	<p>Ginebra, Suiza, del 25 al 28 de octubre.</p>	<p>Presentación verbal del segundo examen periódico universal, ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, durante la 20ª. Sesión del Grupo de Trabajo sobre dicho Examen.</p>	<p>\$1,120.00 Fondos GOES</p>

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO	DESTINO Y FECHA DE LA MISIÓN	MOTIVO	FINANCIAMIENTO Y VIÁTICOS
<p>Licenciado Juan Ramón Romero, Encargado de Protocolo del Despacho de la señora Secretaría.</p>	<p>Nueva York, Estados Unidos de América, del 17 al 20 de junio.</p>	<p>Miembro de la delegación con motivo de la participación de la Doctora Vanda G. Pignato, en la Sesión Anual de las Juntas Directivas de las Agencias del Sistema de la ONU.</p>	<p>\$760.00 Fondos GOES</p>
	<p>Tokio, Japón, del 9 al 15 de septiembre.</p>	<p>Miembro de la delegación con motivo de la participación de la Doctora Vanda G. Pignato en el Simposio Internacional para una Sociedad donde todas las mujeres brillen.</p>	<p>\$ 3, 045.00 Fondos GOES</p>
<p>Licenciada Karen Meyllín Álvarez de Benítez, Directora de Comunicaciones.</p>	<p>Nueva York, Estados Unidos de América, del 18 al 20 de junio.</p>	<p>Realizar gestiones de coordinación y apoyo, con motivo de la participación de la Doctora Vanda G. Pignato, en la Sesión Anual de las Juntas Directivas de las Agencias del Sistema de la ONU.</p>	<p>\$832.50</p>
	<p>Tokio, Japón, del 9 al 15 de septiembre.</p>	<p>Realizar actividades de apoyo con motivo de la participación de la Doctora Vanda G. Pignato en el Simposio Internacional para una Sociedad donde todas las mujeres brillen.</p>	<p>\$ 3,025.00</p>
<p>Licenciada Nadia Jennifer Soundy.</p>	<p>Montevideo, Uruguay, del 30 de junio al 5 de julio.</p>	<p>XI Conferencia de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC, bajo el tema "La Autonomía Personal de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, un Reto del Siglo XXI.</p>	<p>\$ 00 Financiado por los Organizadores</p>
<p>Ingeniero Douglas Romero</p>	<p>Lima, Perú, del 7 al 15 de septiembre</p>	<p>Participar en experiencia del programa piloto "Rutas de Aprendizaje", como herramienta práctica de trabajo para fomentar la nutrición y fortalecer la creación de redes entre los países miembros del movimiento SUN.</p>	<p>\$ 00 Financiado por los Organizadores</p>

SECRETARÍA DE CULTURA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO	DESTINO Y FECHA DE LA MISIÓN	MOTIVO	FINANCIAMIENTO Y VIÁTICOS
Doctor Ramón Douglas Rivas, Secretario	Italia, del 4 al 7 de agosto.	Encuentro TONALESTATE.	\$ 00 Financiado por los Organizadores
	Ginebra, Suiza, del 10 al 13 de agosto y Holanda del 14 al 17 del mismo mes.	Defensa verbal del XVI y XVII Informe de País, sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial y realizar gestiones de cooperación.	\$ 00 Financiado por los Organizadores
	Caracas, Venezuela, del 18 al 20 de agosto.	V Reunión de Ministros de Altas Autoridades de Cultura y de los Países del ALBA.	\$1,245.00 Fondos GOES
	México, del 28 al 30 de agosto.	XVII Conferencia Iberoamericana de Cultura	\$ 990.00 Fondos GOES

SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO	DESTINO Y FECHA DE LA MISIÓN	MOTIVO	FINANCIAMIENTO Y VIÁTICOS
<p>Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán, Secretario</p>	<p>Seúl, Corea, del 21 al 27 de septiembre.</p>	<p>Realizar visita al Proyecto para Compartir la Visión Nacional de Desarrollo.</p>	<p>\$ 1,245.00 Fondos GOES de Gastos Terminales y Gastos de Viaje. Boleto Aéreo y Viáticos financiados por Organizadores</p>
	<p>Guatemala, del 4 al 6 de septiembre.</p>	<p>IV Reunión del Consejo de Ministros de Planificación de los Países del Sistema de Integración Centroamericana.</p>	<p>\$ 330.00 Fondos GOES de Gastos Terminales y Gastos de Viaje. Boleto Aéreo y Viáticos financiados por Organizadores</p>
	<p>La Habana, Cuba, del 8 al 11 de septiembre.</p>	<p>Comisión Ministerial</p>	<p>\$ 1,490.00 Fondos GOES</p>
	<p>Washington, D.C., del 15 al 17 de septiembre.</p>	<p>Segunda Reunión Ministerial sobre el Plan Regional del Triángulo Norte.</p>	<p>\$ 382.50 Fondos GOES de Gastos Terminales, Gastos de Viaje y Viáticos. Boleto Aéreo financiado por Organizadores</p>
	<p>Washington, D.C., del 7 al 12 de octubre.</p>	<p>Reunión del Comité de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y Reunión Conjunta de los Comités de las Asambleas de Gobernadores del BID.</p>	<p>\$ 2,048.09 Fondos GOES</p>
	<p>México, D.F., del 30 de octubre al 1 de noviembre.</p>	<p>Formar parte de la delegación que acompañó al señor Presidente de la República en visita oficial.</p>	<p>\$ 1785.42 Fondos GOES</p>
<p>Licenciada Leslie Regina Quilfónez de García.</p>	<p>Isla San Pedro, Belice, del 6 al 8 de octubre.</p>	<p>LXII Reunión del Consejo de la Integración Social Centroamericana-CIS.</p>	<p>\$ 00 Financiado por los Organizadores</p>

SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO	DESTINO Y FECHA DE LA MISIÓN	MOTIVO	FINANCIAMIENTO Y VIÁTICOS
Señor Ricardo Alberto Martínez	México, del 5 al 11 de octubre.	II Encuentro de Radios Públicas de Centroamérica y México.	\$ 00 Financiado por los Organizadores
Licenciado José Antonio Morales	México, del 2 al 5 de julio	XVI Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado y Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del CLAD.	\$ 213.00 Fondos GOES de Viáticos y Gastos Terminales. Gasto de Viaje y Boleto Aéreo Financiados por los Organizadores
Señora Adriana Eugenia Valle Aguilar	Montevideo, Uruguay, del 26 de julio al 2 de agosto.	Evento "Workshop de Televisión de America Latina (TAL).	\$1,700.00
Señor Amílcar Ernesto Durán Mijango	Los Ángeles, Estados Unidos de América, del 31 de julio al 4 de agosto.	Transmitir por Televisión Nacional de El Salvador el evento "Tradiciones Agostinas sin Fronteras".	\$1960.00
Señor Elder Ronald Villalobos Rodríguez	Los Ángeles, Estados Unidos de América, del 31 de julio al 4 de agosto.	Transmitir por Televisión Nacional de El Salvador el evento "Tradiciones Agostinas sin Fronteras".	\$1960.00
Señor Óscar Giovanni Henríquez Pineda.	Los Ángeles, Estados Unidos de América, del 31 de julio al 4 de agosto.	Transmitir por Televisión Nacional de El Salvador el evento "Tradiciones Agostinas sin Fronteras".	\$1960.00

SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO	DESTINO Y FECHA DE LA MISIÓN	MOTIVO	FINANCIAMIENTO Y VIÁTICOS
Señora Georgina Alejandrina Villanova	Boston, Estados Unidos de América, del 31 de julio al 4 de agosto.	Transmitir por Televisión Nacional de El Salvador el evento "Tradiciones Agostinas sin Fronteras".	\$1960.00
Señor Hugo Ernesto Hernández Quintanilla.	Boston, Estados Unidos de América, del 31 de julio al 4 de agosto.	Transmitir por Televisión Nacional de El Salvador el evento "Tradiciones Agostinas sin Fronteras".	\$1960.00

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO	DESTINO Y FECHA DE LA MISIÓN	MOTIVO	FINANCIAMIENTO
Licenciada Miriam Marlene Chávez	Santiago, Chile, del 30 de junio al 4 de julio.	Taller Regional para la Construcción del Modelo de Medición de Transparencia y Día de la Red Regional de Transparencia y Acceso a la Información.	\$ 00 Financiado por los Organizadores
Licenciado Marcos Rodríguez	Nueva York, del 23 al 26 de septiembre.	Reunión de Alto Nivel de la Nueva Alianza por el Gobierno Abierto.	\$ 00 Financiado por los Organizadores
Licenciada Kimberling Verónica Hernández.	Guatemala, del 17 al 19 de septiembre.	Capacitación Secretaría de Integración Económica Centroamericana.	\$ 00 Financiado por los Organizadores
Licenciado José Virgilio Peña Durán	Guatemala, del 17 al 19 de septiembre.	Facilitar actividades de capacitación de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana.	\$ 00 Financiado por los Organizadores

ANEXO D

CONTRATOS DE CONSULTORIA

CONTRATO	N°	FECHA	CONSULTOR/ PROVEEDOR	BIEN Y/O SERVICIO	\$	MONTO TOTAL	FUENTE DE LOS RECURSOS	PERIODO	OBJETIVO
1. EMPRESA AFAN						32,534.96			
PATI 1 2013		03-ene-13	AFAN CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. / Manuel Alberto Enriquez Villacorta	"Estrategia de Empleabilidad para Poblacion en Situacion de Vulnerabilidad Social"	\$	32,534.96	7811-SV BANCO MUNDIAL	04-ene-13 04-may-13	Diseñar una propuesta de Estrategia de Empleabilidad para población en condición de pobreza y vulnerabilidad, articulada a la Estrategia Nacional de Empleo, en el marco del Sistema Protección Social Universal y del Plan Quinquenal de Gobierno
2. FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO						425,362.59			
PFGL 19 2012		29-jun-12	Fundación Nacional para el Desarrollo	Elaboración de Planes Estrategicos Participativos (PEP) para Desarrollo del Municipio, con énfasis en Desarrollo Ecnómico de su Territorio, en 3 Municipios de El Salvador: Zacatecoluca (LP), El Rosario (CU), Tepetitán (SV).	\$	92,269.59	PFGL	11 meses	
PFGL 47 2013		07-oct-13	Fundación Nacional para el Desarrollo	Elaboración del PEP de Desarrollo del Municipio con énfasis en Desarrollo Economico en 4 Territorios: San Vicente(SV), San Luis La Herradura(LP), Santiago Nonualco(LP), El Rosario(LP).	\$	135,548.00	PFGL	11 meses	
PFGL 49 2013		09-dic-13	Fundación Nacional para el Desarrollo	Elaboración del PEP de Desarrollo del Municipio con énfasis en Desarrollo Economico en 4 Territorios:Grupo 9 (Ozatlán, Usulután, San Dionisio, Usulután) (3/40 Municipios)	\$	95,545.00	PFGL	11 meses	
PFGL 48 2014		29-abr-14	Fundación Nacional para el Desarrollo	Formulación de Planes de Gobernanza Territorial en 3 Regiones Hidrograficas Prioritarias (Cuenca Bahía de Jiquilisco, Estero Jaltepeque y Río Jiboa) considerando la estrategia de Desarrollo Territorial, Plan Nacional de Recursos Hidricos y Plan de Gestión de Riesgos Municipales, existentes.	\$	102,000.00	PFGL	9 meses	
3. CARLOS MIGUEL SAENZ ROJAS						19,175.00			

CONTRATOS DE CONSULTORIA

CONTRATO	N°	FECHA	CONSULTOR/ PROVEEDOR	BIEN Y/O SERVICIO	\$	MONTO TOTAL	FUENTE DE LOS RECURSOS	PERIODO		OBJETIVO
PTP 27	2013	15-ago-13	Carlos Miguel Sáenz Rojas	Facilitación de talleres vinculados a la Formulación y la implementación de la estrategia integral y sostenible de la Franja Costero Marina	\$	9,600.00	GOES- PTP- 1401	19/8/2013	18/11/2013	Socializar los contenidos principales de la Estrategia Integral y Sostenible de la Franja Costero Marina y tomar acuerdos para poner en marcha proyectos claves de cada uno de sus objetivos específicos.
UACI-GOES	20	22-ago-14	Carlos Miguel Sáenz Rojas	Servicios de Consultoría Individual denominada "Asesoría y Formulación de Insumos para la Reestructuración de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP)"	\$	4,775.00	GOES 0501	22-ago-14	12-sep-14	Elaborar prouestas de reorganización de la STPP en el marco de las nuevas funciones que de acuerdo al Reglamento Interior del Organó Ejecutivo le corresponden.
OC STPP- PDES	29	08-jul-14	Carlos Miguel Sáenz Rojas/Consultor	Asesoría y Propuesta para alinear la Política Presupuestaria 2015 con las prioridades del programa de gobierno 2014-2019.	\$	4,800.00	40681 AECID	4 SEMANAS CALENDARIO		Asesorar a la STPP y elaborar propuestas para alinear la Política Presupuestaria 2015 con las prioridades del Programa de Gobierno.
4. ALBERTO ENRIQUEZ VILLACORTA						34,739.58				
PHRD	17	01-mar-10	Alberto Enríquez Villacorta	Consultoría denominada "ELABORACION DE PLAN ESTRATEGICO DE LA SECRETARIA PARA ASUNTOS ESTRATEGICOS"	\$	9,050.00	GRANT TF 056579 BANCO MUNDIAL	01/03/2010	31/03/2010	Facilitar la aplicación del principio de transparencia en la Secretaria para Asuntos Estratégicos mediante elaboración de su plan estratégico, el cual será la base que haga de público conocimiento sus características, su organización, funciones, planes, estrategias de manera que sus contenidos puedan ser publicados y difundidos por distintos instrumentos de comunicación.
PTP-	5	20-jun-13	Manuel Alberto Enríquez Villacorta	Consultoría "Revisión y ajustes al documento conceptual de la Estrategia de Desarrollo Integral y sostenible de la Franja Costero-Marina"	\$	10,800.00	GOES- PTP- 1401	20/6/2013	29/8/2013	Finalizar la redacción del documento de estrategia integral y sostenible para el desarrollo de la franja costero marina.
OC STPP- PDES	31	11-jul-14	Manuel Alberto Enríquez Villacorta	Servicios de consultoría "Asesoría, elaboración de insumos iniciales para la Planificación en las Instituciones del Organó Ejecutivo"	\$	4,800.00	40681 AECID	4 SEMANAS CALENDARIO		Asesorar a la STPP y generar insumos iniciales para la planificación en las instituciones del Organó Ejecutivo.

CONTRATOS DE CONSULTORIA

CONTRATO	N°	FECHA	CONSULTOR/ PROVEEDOR	BIEN Y/O SERVICIO	\$	MONTO TOTAL	FUENTE DE LOS RECURSOS	PERIODO		OBJETIVO
STPP- PDES	1 2014	26-ago-14	Manuel Alberto Enríquez Villacorta	Propuesta de diseño de consulta territorial del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014- 2019	\$	4,800.00	40681 AECID	26-ago-14	16-sep-14	Elaborar una propuesta de diseño de la consulta territorial del PQD 2014-2019
MUNICIPIA SSDT	6 390	08-sep-11	Manuel Alberto Enríquez	Pago del 20% de la consultoria diseño metodología y sistematización del Foro Centroamericano para la Descentralización del Estado y Brindar Apoyo Técnico que garantice la calidad conceptual y Metodología en la Organización y Desarrollo del Evento.	\$	1,057.92		3 Meses		
MUNICIPIA SSDT	6 399	22-nov-11	Manuel Alberto Enríquez Villacorta	Segundo Pago del 40% de la Consultoría del diseño Metodologico, Facilitación y Sistematización del Foro Centroamericano para la Descentralización del Estado.	\$	2,115.83				
MUNICIPIA SSDT	9 428	07-dic-11	Manuel Alberto Enríquez Villacorta	Pago Final del 40% de la Consultoría de Diseño Metodologico, Facilitación y sistematización del foro centroamericano para la descentralización del Estado	\$	2,115.83				
5. ROBERTO ENRIQUE RUBIO FABIAN						161,142.60				
GOES-CND	4 2002	13-feb-02	ROBERTO ENRIQUE RUBIO FABIÁN	Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo	\$	27,428.52	GOES- CND	01-ene-02	31-dic-02	Impulsar los proyectos del Programa Presidencial Plan de Nación, propiciar relaciones y coordinar con instituciones del sector público y privado la formulación y puesta en marcha de programas y proyectos que viabilicen el desarrollo de regiones en el país, impulsar procesos territoriales de organización y desarrollo que integren el territorio nacional y centroamericano, colaborar en la definición de los requerimientos institucionales para
GOES-CND	4 2002	07-feb-03	ROBERTO ENRIQUE RUBIO FABIÁN	Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo (Prórroga)	\$	27,428.52	GOES- CND	01-ene-03	31-dic-03	
GOES-CND	4 2002	17-feb-04	ROBERTO ENRIQUE RUBIO FABIÁN	Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo (Prórroga)	\$	27,428.52	GOES- CND	01-ene-04	31-dic-04	
CND	3 2005	25-ene-05	ROBERTO ENRIQUE RUBIO FABIAN	Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo	\$	27,428.52	GOES- CND	01-ene-05	31-dic-05	

CONTRATOS DE CONSULTORIA

CONTRATO	N°	FECHA	CONSULTOR/ PROVEEDOR	BIEN Y/O SERVICIO	\$	MONTO TOTAL	FUENTE DE LOS RECURSOS	PERIODO		OBJETIVO
CND	4 2006	30-ene-06	ROBERTO ENRIQUE RUBIO FABIAN	Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo	\$	27,428.52	GOES- CND	01-ene-06	31-dic-06	adecuarlos a las nuevas exigencias de desarrollo nacional y de competitividad internacional, colaborar en la definición de prioridades para los proyectos de inversión pública en el territorio, gestinar recursos, nacionales e internacionales para impulsar las propuestas de desarrollo territorial, contribuir en la formulación, implementación y evaluación de la Estrategia de Desarrollo Local para viabilizar la asociatividad municipal y la descentralización.
GPR-	1 2010	06-abr-10	ROBERTO RUBIO FABIAN	APOYO PARA EL DESARROLLO DE UNA AGENDA PARA ESTABLECER MECANISMOS DE TRANSPARENCIA EN EL AREA DE LA GESTION ECONOMICA DEL GOBIERNO CENTRAL DE EL SALVADOR	\$	24,000.00	ATN/OC-11266- ES BID	06-abr-10	06-abr-11	Asistir a la Subsecretaria de Transparencia y Anticorrupción en diversas actividades orientadas a fomentar la transparencia y elaborar una agenda de reformas que permitan transparentar las actividades del gobierno, principalmente en la gestión fiscal, así como del funcionamiento del mercado, a fin de mejorar el desempeño de la economía.